

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

# **INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON INFORME EJECUTIVO**

**PROYECTO N° 1.09.04**

**Mantenimiento de Sumideros**

Buenos Aires, Diciembre de 2009

**AUDITORÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE  
BUENOS AIRES**

**Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal**

**Presidenta:**

Dra. Sandra Bergenfeld

**Auditores Generales:**

Dr. Santiago De Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

**Código del proyecto:**

1.09.04.

**Nombre:**

Mantenimiento de Sumideros.

**Objeto:**

Contrataciones, compras y gastos de la Obra 54 "Mantenimiento de Sumideros".

**Programa Presupuestario:**

Programa 29 "Mantenimiento de la Red Pluvial", Proyecto 7 - Mejoramiento y Mantenimiento del Sistema Pluvial, **Obra 54 - Mantenimiento de Sumideros.**

**Objetivo:**

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

**Alcance:**

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.

El examen estará enfocado en todas contrataciones, compras y gastos de la **Obra 54 "Mantenimiento de Sumideros"**, del Programa 29.

**Unidad ejecutora:**

8805 - Dirección General Red Pluvial (DGRPLU).

**Período bajo examen:**

Año 2008.

**Equipo designado:**

Dr. Eduardo JAUREGUI (Director de Proyecto)

Ing. VINDMAN, Dardo A. (Auditor Ppal. Nivel A – a/c Supervisión)

<b>JURISDICCIÓN 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO</b>			
<b>Programa Nº 29 Proyecto Nº 7 Obra Nº 54 “Mantenimiento de Sumideros”</b>			
<b>PERIODO AUDITADO: 2008</b>			
<i>Crédito del programa</i>		<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
Sancionado	<b>\$ 23.137.755,00</b>	3.-Serv. No Personales	\$ 23.137.755,00
		4.-Bienes de Uso	\$ 0,00
Vigente	<b>\$ 60.656.616,00</b>	3.-Serv. No Personales	\$ 44.137.755,00
		4.-Bienes de Uso	\$ 16.518.861,00
Definitivo	<b>\$ 57.586.631,41</b>	3.-Serv. No Personales	\$ 42.425.932,78
		4.-Bienes de Uso	\$ 15.160.698,63
Devengado	<b>\$ 54.878.102,49</b>	3.-Serv. No Personales	\$ 41.922.865,34
		4.-Bienes de Uso	\$ 12.955.237,15

Fuente: Elaboración en base a datos provistos por la OGEPU, la OGESE, los obtenidos del SIGAF y los recibidos de la DGRPLU.

**Informe Ejecutivo**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 10 de noviembre de 2009		
Código del Proyecto	<b>1.09.04</b>		
Denominación del Proyecto	<b>Mantenimiento de Sumideros.</b>		
Período examinado	Año 2008.		
Programas auditados	Programa 29 "Mantenimiento de la Red Pluvial", Proyecto 7 - Mejoramiento y Mantenimiento del Sistema Pluvial, <b>Obra 54 - Mantenimiento de Sumideros.</b>		
Unidad Ejecutora	8805 - Dirección General Red Pluvial (DGRPLU).		
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.		
Presupuesto (expresado en pesos)	Inciso	Vigente	Crédito Devengado con respecto al Vigente (%)
	<b>Totales</b>	<b>60.656.616,00</b>	<b>52.691.172,49</b>
			<b>86,87</b>
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.		
Período de desarrollo de tareas de auditoría de campo	16/02/2009 al 29/06/2009		
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Sumideros son estructuras que conectan el drenaje superficial con la red de alcantarillado principal o secundaria, cuya finalidad es la captación de aguas de lluvia de las vías públicas.</li> <li>• La <b>Dirección General Red Pluvial (DGRPLU)</b> es responsable del mantenimiento integral de la red pluvial de la ciudad. Se encuentran bajo su órbita las tareas de limpieza y desobstrucción de los sumideros y desagües de la red. Las principales responsabilidades de la Dirección son: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planificar, proyectar, administrar, inspeccionar y ejecutar las obras de protección, saneamiento y mantenimiento del sistema pluvial.</li> <li>✓ Mantener y desobstruir sumideros y desagües pluviales del sistema de captación dentro del plan hidráulico.</li> <li>✓ Ejercer el poder de policía, de regulación y de control de los desagües pluviales del sistema de captación dentro del plan hidráulico.</li> <li>✓ Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos para el saneamiento y mantenimiento de los arroyos y lagos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</li> </ul> </li> </ul>		

<sup>1</sup> Devengado por la DGRPLU, correspondiente a la Obra 54. Los \$ 2.186.930 de diferencia fueron devengados por la DGEV.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La <b>Dirección General Red Pluvial</b> no posee estructura orgánico funcional aprobada de manera formal, pero informalmente se ha organizado en <b>cuatro áreas</b>: Administrativa-legal, Técnica (Inspección), Operativa y Reclamos.</li> <li>• La Red Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires es un complejo entramado que cuenta con <b>27.534 sumideros</b>, a Diciembre de 2008, y casi 1200 km. de conductos distribuidos por toda la ciudad, así como estaciones de bombeo y lagos reguladores.</li> <li>• El objeto de la <b>Licitación Pública N° 171/03</b> es la contratación del <b>mantenimiento de la red de desagües pluviales</b>, mediante la limpieza, desobstrucción, reparación y/o reposición de accesorios en sumideros y nexos, limpieza y desobstrucción de bocas de registro, cámaras de inspección, ramales secundarios, conductos, modelos, emisarios principales y desembocadura de arroyos.</li> <li>• Los Contratos (resultado de la Licitación Pública N° 171/03) tenían estipulada su terminación en Junio de 2008. Sin embargo se <b>prorrogaron, en dos oportunidades</b>.</li> <li>• <b>Trabajos Básicos vs. Trabajos Complementarios.</b> luego de repetidas consultas a funcionarios de la DGRPLU, se tuvo acceso a la <b>circular con consulta N° 4</b>, correspondiente a la LP N° 171/2003. En esta Circular se diferencian <b>dos etapas</b> para la delimitación del carácter de los trabajos. en esta segunda etapa, sólo se consideran como “<b>Trabajos Básicos</b>” a la <b>Limpieza y Desobstrucción de Sumideros</b>.</li> </ul> <p>Otros temas que se analizaron, fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la Información de Sumideros.</li> <li>• Metas Físicas.</li> <li>• Análisis de Procesos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>√ <b>El proceso de Verificación y Control de los Trabajos Realizados</b> en el marco de los Contratos de <b>Mantenimiento de Sumideros</b>.</li> <li>√ <b>El proceso de Gestión de Reclamos</b>.</li> </ul> </li> <li>• Análisis y relevamiento del Equipamiento y Medios Disponibles para el Mantenimiento de Sumideros.</li> <li>• Comentarios sobre las actuaciones de la muestra relevada.</li> <li>• Relevamiento de Ordenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP) del Contrato de Mantenimiento de la Red de Desagües Pluviales.</li> <li>• Ley N° 2570 - Fondo de Infraestructura Social (FOISO).</li> </ul>
Observaciones principales	<p><b><u>Relevamiento de las actuaciones de la muestra.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Hallazgos Generales:</u></b> Se realizaron diversos hallazgos en las actuaciones de la muestra destacándose los siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>√ El Acta de Medición de las tareas encomendadas no se</li> </ul> </li> </ul>

	<p>encuentra suscripta por la Inspección de la DGRPLU,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>√ No existe constancia de control de obra efectuado por parte de la DGRPLU,</li> <li>√ La certificación básica<sup>2</sup> analizada en la muestra (por Mantenimiento) se abonó sin realizar la retención del 3,5% correspondiente al Plan de Comunicación.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Hallazgos en la Contratación del Diseño sistema de Alerta Temprana - Expte. 54435/08:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>√ Ausencia de estudio previo que evalúe y fundamente la necesidad técnica del Sistema a contratar, por parte de la DGRPLU.</li> <li>√ Falta de análisis comparativo de Ofertas. Incumplimiento a los artículos 13, 25 y 26 de la Ley N° 2.095. Utilización indebida del Dto. 2143/08 y su Dto. modificatorio 329/08</li> <li>√ Error en una Orden de Compra (OC).</li> <li>√ Desfasaje temporario<sup>3</sup> en la consignación de las fechas de la Orden de Compra (OC) y del Parte de Recepción del 1º Informe de avance.</li> <li>√ Falta de intimación, por parte de la DGRPLU, ante el incumplimiento de los plazos del contrato por la contratista.</li> </ul> </li> <li>• Ausencia de <b>metas físicas</b>, para la Obra 54.</li> </ul> <p><b><u>Ejecución Presupuestaria.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento del Art. 61 de la Ley N° 70 en lo referente a la falta de programación en la ejecución presupuestaria.</li> </ul> <p><b><u>Análisis del Proceso de Verificación y Control de los trabajos realizados para el Mantenimiento de Sumideros.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ineficaz metodología en el proceso de verificación y control del estado Mantenimiento de los Sumideros.</li> <li>• Carencia de planos de catastro para el verificadores al realizar los recorridos.</li> <li>• Falta de información para realizar la verificación de trabajos de mantenimiento efectuados en los sumideros del recorrido.</li> <li>• Incumplimiento de los artículos 2.17.1.1 del PCP y 3.1.8.4 del PET, en lo que respecta a la presentación, en tiempo y forma, de Informes de trabajos realizados.</li> <li>• Se encontraron muchos sumideros en mal estado de mantenimiento y con otras deficiencias.</li> <li>• Gran parte de los sumideros relevados no poseían el número de identificación exigido por pliegos.</li> <li>• Los Sistemas de Información Geográfica (GIS) que contienen el</li> </ul>
--	--

<sup>2</sup> En la certificación “Complementaria” no corresponde efectuar la retención del 3,5% correspondiente al Plan Comunicacional.

<sup>3</sup> El auditado en el descargo manifiesta que no hay desfasaje.

	<p>Catastro de los Sumideros, no se encuentran plenamente funcionales, homogéneos ni accesibles a 5 años del Inicio del Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No consta la realización de las Inspecciones de las Zonas de manera diaria.</li> </ul> <p><b><u>Análisis del Proceso de Gestión de Reclamos.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La DGRPLU no cuenta con un proceso totalmente unificado, homogéneo e íntegro de gestión y registro de reclamos.</li> </ul> <p><b><u>Análisis y relevamiento del Equipamiento y Medios Disponibles para el Mantenimiento de Sumideros.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de los artículos 3.3.4 - Equipos de Aspiración - y 3.1.2 - Medios Disponibles - del PET. Las Empresas Contratistas disponen de menos camiones desobstructores (tipo “VACTOR”) que los exigidos en el PET.</li> </ul> <p><b><u>Relevamiento de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento del Art. 2.10.2.1 “Del Libro de Ordenes de Servicio” del Pliego de Condiciones Particulares. Falta de firmas, sellos, fechas.</li> <li>Incumplimiento del Art. 2.10.2.2 “Del Libro de Notas de Pedido” del Pliego de Condiciones Particulares. Falta de firmas, sellos, fechas.</li> <li>Incumplimiento del Capítulo 2.12 - DE LAS PENALIDADES – del PCP ya que no se aplicaron penalidades ni sanciones a las Contratistas, durante el año 2008.</li> </ul> <p><b><u>Estructura Orgánico Funcional de la DGRPLU.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alto grado de rotación de la cabeza jerárquica de la Dirección General de Red Pluvial.</li> <li>Falta de Control Interno.</li> <li>La Estructura Orgánica Funcional del organismo no está refrendada según normativa aplicable.</li> <li>Áreas con personal sin designación formal.</li> <li>La DGRPLU no cuenta con Área Contable<sup>4</sup>.</li> </ul> <p><b><u>Otros hallazgos.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de comunicación y coordinación entre reparticiones del GCBA en lo referente a trabajos con Sumideros.</li> <li>Falta de capacitación por parte de la DGRPLU al personal de su dependencia.</li> </ul>
--	--

<sup>4</sup> De acuerdo a lo manifestado por el auditado en el descargo “Actualmente existe personal encargado de las cuestiones contables, con clave y usuario de SIGAF que efectúa los trámites presupuestarios en esta Dirección General.”.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Insuficientes potestades del poder de policía por parte de la DGRPLU.</li><li>• Falta de exigencia, por parte de la DGRPLU, respecto la homogeneidad de la Información Catastral de Sumideros elaborada por las Contratistas.</li></ul>
Conclusiones	Se observó que, durante el año 2008, la DGRPLU no ha cumplido eficazmente con varias de sus responsabilidades primarias ni ha podido hacer que las Empresas Contratistas mantengan a los sumideros, cámaras, bocas de inspección y nexos en buen estado operativo y sin residuos, escombros o materiales sobrantes de las obras realizadas, como lo exige el Contrato.

**Informe Final de Auditoría  
Mantenimiento de Sumideros  
Proyecto N° 1.09.04**

**DESTINATARIO**

**Señor Vicepresidente 1ero  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Cdor. Diego César Santilli**  
**S / D**

**1- INTRODUCCIÓN**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General Red Pluvial (DGRPLU), dependiente directamente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

**2- OBJETO**

Contrataciones del Obra 54 "Mantenimiento de Sumideros", año 2008, incluida en el Programa Presupuestario 29 "Mantenimiento de la Red Pluvial", Proyecto 7 - Mejoramiento y Mantenimiento del Sistema Pluvial.

**3- OBJETIVO.**

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

**4- ALCANCE.**

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.

**4-1 Procedimientos aplicados en la presente Auditoría de Gestión.**

*“Las **auditorías de gestión** se orientan a determinar si la correspondiente entidad o institución ha cumplido con los principios de economía, eficiencia y eficacia en su gestión. Por **economía** entendemos la utilización óptima de los recursos financieros públicos puestos a su disposición, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Por **eficiencia** entendemos la utilización de una relación insumo – producto, o recurso – resultado, que maximice el producto o resultados obtenidos o minimice los insumos o productos utilizados. Por **eficacia***

*entendemos el análisis del alcance de los resultados deseados o del cumplimiento de los objetivos y metas fijados por la autoridad con facultades para ello”<sup>5</sup>.*

En este sentido, los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente durante el período en estudio<sup>6</sup>.
- Revisión de Informes previos de la AGCBA, con similar objeto.
- Solicitud y revisión de informes de auditoría del organismo, interna o externa, elaborados por otros entes de control, distintos de la AGCBA.
- Análisis de la ejecución y fuentes presupuestarias.
- Determinación de Áreas Críticas.
- Identificación del Universo de actuaciones a considerar.
- Determinación y Selección de la/s muestra/s a auditar.
- Relevamiento de la estructura orgánica y distribución de funciones dentro de la Dirección General Red Pluvial (DGRPLU).
- Relevamiento de la cronología de gestiones recientes de la DGRPLU.
- Análisis de las respuestas de las Notas y documentación de respaldo suministradas por el Organismo y por otras dependencias del GCBA relacionadas con la DGRPLU.
- Comparación de información suministrada por distintas fuentes como la DGRPLU, el SIGAF<sup>7</sup>, la OGESE<sup>8</sup> y la OGEPU<sup>9</sup>.
- Pruebas globales y verificaciones aritméticas.
- Elaboración y cálculo de Indicadores.
- Análisis de la Licitación Pública N° 171/03 para el mantenimiento de la red de desagües pluviales.
- Entrevistas con responsables de las áreas involucradas de la DGRPLU<sup>10</sup>.
- Análisis y relevamiento de procesos clave seleccionados.

<sup>5</sup> Fuente: NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA de la AGCBA.

<sup>6</sup> Ver Anexo I del presente informe.

<sup>7</sup> SIGAF= Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera.

<sup>8</sup> OGESE: Oficina de Gestión y Seguimiento del GCBA,

<sup>9</sup> Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU).

<sup>10</sup> En el Anexo V, se enumera y describe, escuetamente, el objeto de las entrevistas y visitas.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Análisis del equipamiento utilizado por las Empresas Contratistas para la Limpieza y Desobstrucción de Sumideros.
- Visitas, observaciones, toma de fotos y verificaciones in situ.
- Relevamiento y análisis de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido.

#### **4-2 Determinación de Áreas Críticas.**

En función a la lectura de los informes anteriores realizados por la AGCBA y los efectuados por la SGCBA, pueden detectarse áreas críticas pasibles de ser auditadas en el presente proyecto de auditoría, a fin de analizar la gestión de la DGRPLU, a lo largo del año 2008.

Las **áreas críticas** que surgen de los informes citados son las siguientes (el orden no indica la preponderancia de una sobre las otras):

- **Ejecución de la Licitación Pública N° 171/03.**
- **Verificación de trabajos de mantenimiento e inspección de trabajos y obras.**
- **Recursos humanos y físicos.**
- **Poder de Policía.** respecto del vertido de cemento y/u otros materiales a los sumideros de la CABA por parte de obras menores o camiones hormigoneros.
- **Manejo de la Información en la DGRPLU.**

#### **4-3 Muestra de Auditoría.**

##### **4-3.1 Identificación del universo de actuaciones a considerar.**

Para comenzar con el desarrollo de la presente auditoría y poder así realizar la selección de la muestra, se obtuvo del SIGAF el detalle presupuestario y Planilla de Transacciones correspondientes a la Obra 54 - Mantenimiento de Sumideros, con fecha 02/02/09, el cual arrojó un devengado total de \$ 52.691.172,49 y sobre el cual se trabajó.

La Obra 54 sólo incluye transacciones enmarcadas en los incisos 3 y 4.

Las actuaciones que se encuentran en la Planilla de Transacciones citada, se limitan a Notas o Registros (“NOT” o “REG”). El Universo de la muestra queda conformado por todas las Notas y Registros que aparecen en la Planilla de Transacciones citada. Cabe resaltar que cada Nota o Registro puede incluir uno o varios “PRD”<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Parte de Recepción Definitiva = PRD.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

#### 4-3.2 Selección de la muestra.

Teniendo en cuenta las características del universo, de 131 actuaciones, se procedió a seleccionar una muestra de **27 actuaciones**, (Notas –NOT- o Registros –REG-), cuyo criterio de selección fue:

- ✓ significatividad económica,
- ✓ concepto de la contratación y
- ✓ criterio técnico del auditor.

Para ello, se clasificaron las transacciones por:

- ✓ Concepto (de la Transacción).
- ✓ Procedimiento de Selección (o Tipo de Contratación).

De esta manera, se obtiene una distribución de montos devengados<sup>12</sup>. En cada uno de los grupos de la distribución, se ordenaron las actuaciones por orden decreciente de monto devengado. En cada grupo, se eligieron los elementos de mayor monto, hasta llegar hasta al 40% de los montos de ese grupo. En algunos casos en que había una o dos actuaciones, por grupo, se seleccionó por significatividad técnica (ej. “Contratación Sistema Alerta temprana Pluvial”) o por criterio del auditor en el caso en que el campo de Concepto aparecía como “Sin datos”.

De esta manera, se conforma la **muestra** de acuerdo a la **distribución, por grupo, de montos devengados** presentada en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1: Montos de Muestra Inicial, distribución, por grupo, de montos devengados.**

CONCEPTO	PROCEDIM. SELECCIÓN	TOTAL
Mantenimiento	Lic. Pública	\$ 10.705.053,47
Complementario	Cont. Directa	\$ 9.359.052,51
	Lic. Pública	\$ 1.415.763,44
Contratación Sistema Alerta temprana Pluvial	Decreto 2143/07	\$ 130.500,00
Operación y mantenimiento bombas bajo nivel	Lic. Pública	\$ 78.864,00
Sin datos	Lic. Pública	\$ 696.117,18
Total general		\$ 22.385.350,60

Fuente: Elaboración Propia en base a datos del SIGAF.

<sup>12</sup> Presentada en el Anexo II.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Y presentado a partir de cada actuación queda como sigue:

**Cuadro 2: Muestra Completa de Actuaciones.**

Nº ORD EN	TIPO <sup>13</sup>	Nº	AÑO	CONCEPTO	TOTAL
1	NOT	29	2008	Mantenimiento	\$ 5.901.697,61
2	NOT	200	2008	Complementario	\$ 718.694,89
3	NOT	297	2008	Contratación Sistema Alerta temprana Pluvial	\$ 130.500,00
4	REG	1	2009	Mantenimiento	\$ 806.034,08
5	REG	4	2008	Mantenimiento	\$ 772.891,58
				Operación y mantenimiento bombas bajo nivel	\$ 78.864,00
6	REG	4	2009	Mantenimiento	\$ 372.700,82
7	REG	7	2008	Mantenimiento	\$ 696.117,18
8	REG	7	2009	Mantenimiento	\$ 361.860,06
9	REG	8	2008	Mantenimiento	\$ 729.747,51
10	REG	8	2009	Mantenimiento	\$ 367.887,45
11	REG	59	2008	Complementario	\$ 162.298,94
12	REG	116	2008	Mantenimiento	\$ 696.117,18
13	REG	189	2008	Complementario	\$ 719.646,26
14	REG	190	2008	Complementario	\$ 797.709,67
15	REG	200	2008	Complementario	\$ 95.866,24
16	REG	286	2008	Complementario	\$ 727.305,40
17	REG	297	2008	Complementario	\$ 696.117,18
18	REG	331	2008	Complementario	\$ 743.923,74
19	REG	332	2008	Complementario	\$ 763.151,77
20	REG	342	2008	Complementario	\$ 727.819,35
21	REG	344	2008	Complementario	\$ 795.761,12
22	REG	347	2008	Complementario	\$ 799.374,98
23	REG	358	2008	Complementario	\$ 776.446,93
24	REG	360	2008	Complementario	\$ 750.012,40
25	REG	377	2008	Complementario	\$ 787.620,30
26	REG	378	2008	Complementario	\$ 713.066,78
27	REG	379	2008	Sin datos	\$ 696.117,18
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 22.385.350,60</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del SIGAF y remitidos por la OGESE.

<sup>13</sup> NOT = Nota, REG = Registro.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Con posterioridad, luego de haber seleccionado y solicitado la muestra, se recibió el Listado de transacciones - Ejercicio 2008 - enviado por la OGESE el cual contiene un devengado total de \$ 54.878.102,49<sup>14</sup>.

Tomando los **\$54.878.102,49**, como monto devengado total del Universo, la muestra representa el **40,8%** de ese monto<sup>15</sup>.

## 5- ACLARACIONES PREVIAS.

### 5-1 Definiciones.

Los Sumideros son estructuras que conectan el drenaje superficial con la red de alcantarillado principal o secundaria, cuya finalidad es la captación de aguas de lluvia de las vías públicas (Gráfico 1). A fin de que se entienda más claramente lo que es un sumidero, un nexo, un conducto o una boca de registro se presentan varios esquemas gráficos de los mismos.

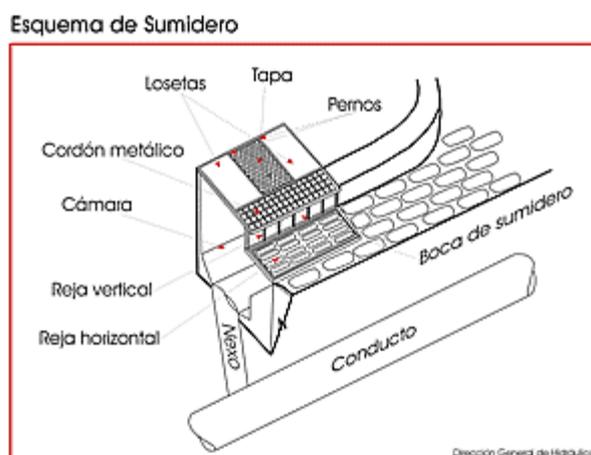
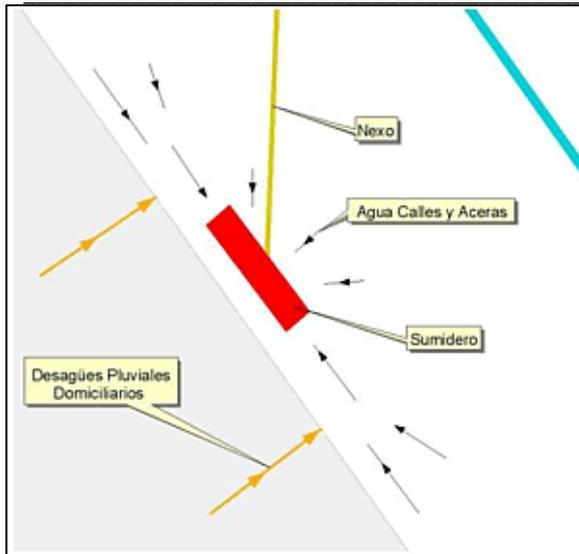


Gráfico 1.

<sup>14</sup> Los \$2.186.930,00 de diferencia están integrados por 4 transacciones, incluidas en 2 actuaciones. De acuerdo a información del SIGAF (de fecha posterior), estos gastos fueron devengados por la Dirección General de Espacios Verdes y no por la DGRPLU, aunque fueron imputados a la Obra 54 del Programa 29. Por tal motivo, estas actuaciones no son objeto del presente Informe de Auditoría.

<sup>15</sup> Si se toma en cuenta el Monto Total devengado que figuraba en el SIGAF, al momento de seleccionar la muestra: \$52.691.172.49, el monto de la muestra representaría el 42.5% de ese monto.

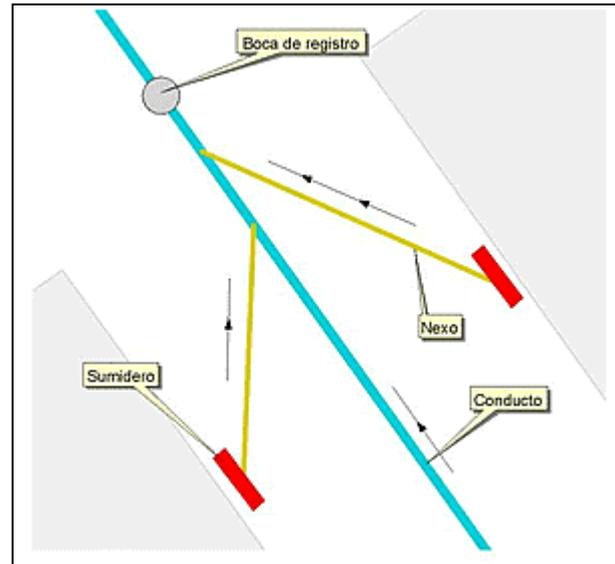
“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



**Gráfico 2.**

El sumidero representa el inicio de la **Red Pluvial**. En este sentido, en el gráfico 2 se indica de dónde proviene el agua que recibe el sumidero y su posterior derivación al **nexo**.

El **nexo** es el medio que conduce el agua que toma el sumidero de la calzada hacia el **conducto**. La **boca de registro** es la que permite el acceso para la limpieza, desobstrucción y verificación del conducto.



**Gráfico 3.**

## **5-2 Dirección General Red Pluvial (DGRPLU).**

La **Dirección General Red Pluvial** es responsable del mantenimiento integral de la red pluvial de la ciudad. Se encuentran bajo su órbita las tareas de limpieza y desobstrucción de los sumideros y desagües de la red.

Las principales responsabilidades de la Dirección son:

- Planificar, proyectar, administrar, inspeccionar y ejecutar las obras de protección, saneamiento y mantenimiento del sistema pluvial.
- Mantener y desobstruir sumideros y desagües pluviales del sistema de captación dentro del plan hidráulico.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Ejercer el poder de policía, de regulación y de control de los desagües pluviales del sistema de captación dentro del plan hidráulico.
- Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos para el saneamiento y mantenimiento de los arroyos y lagos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 5-2.1 Estructura orgánico funcional<sup>16</sup>.

Con fecha 8 de Noviembre de 2007, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Ley N° 2506/LCABA/2007, mediante la cual estableció una nueva Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que entró a regir a partir del día 10 de Diciembre de 2007. Dicha Ley fue promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 1748/GCBA/2007 del 29 de Noviembre del 2007.

El día 10 de Diciembre de 2007 el Poder Ejecutivo, mediante el dictado del Decreto N° 2075/SGCBA/2007, aprobó la nueva Estructura Orgánica Funcional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que fue modificado por el Decreto N° 137/GCBA/2008 en lo que refiere a la organización del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Como consecuencia de ello, y en virtud de lo normado por la Ley N° 2506/LCABA/2007 y los Decretos N° 2075/GCABA/2007 (Anexos 1/13 y 2/13) y N° 137/GCABA/2008, las misiones y funciones anteriormente asignadas al ex Ministerio de Espacio Público y a la ex Dirección General de Mantenimiento de la Red Pluvial corresponden actualmente al Ministerio de Ambiente y Espacio Público y a la Dirección General Red Pluvial respectivamente. Asimismo, la nueva estructura orgánico funcional mantuvo la denominación y las misiones y funciones antes estipuladas para la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano.

Estos cambios se presentan esquemáticamente a continuación:



La **Dirección General Red Pluvial** no posee estructura orgánico funcional aprobada de manera formal, pero informalmente se ha organizado en **cuatro**

<sup>16</sup> Fuente: Proyecto N° 191/2007, Informe N° 164/SGBA/2008 “Dirección General Red Pluvial –Fiscalización legal del ejercicio del poder de policía” Junio de 2008. SGCBA.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

**áreas<sup>17</sup>**: Administrativa-legal, Técnica (Inspección), Operativa y Reclamos. En el Anexo III, se presentan los Organigramas de la DGRPLU y del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Cabe hacer notar que la DGRPLU no cuenta con Área Contable (si bien, conforme a lo comentado<sup>18</sup>, se encuentra en formación), por lo que, las asignaciones e imputaciones presupuestarias son efectuadas por la DGTayL del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

#### 5.2.1.1 Área Administrativa- legal.

Sus funciones incluyen:

- ✓ Dar entrada y salida a las actuaciones.
- ✓ Llevar el despacho administrativo simple, Inventario, Caja chica, despacho legal (contestación de oficios, y demás requerimientos).
- ✓ Asesorar en cuestiones legales a la Dirección General.
- ✓ Elaborar proyectos de resoluciones y/o disposiciones varias, control y registro del ejercicio del poder de policía.

En el área se desempeñan 5 personas.

#### 5.2.1.2 Área Técnica o de inspección.

Este área es la que ejerce el **Poder de Policía**, efectuando las multas en los casos en que se arroja cemento a los sumideros<sup>19</sup>, además verifica las reparaciones que hay que efectuar.

Otras de sus funciones son:

- ✓ Analizar los presupuestos presentados por los contratistas, inspección de obras.
- ✓ Recepcionar las obras encomendadas.
- ✓ Controlar la realización de los servicios complementarios, prestados por las empresas adjudicatarias de las licitaciones públicas.
- ✓ Confeccionar los libros de órdenes de servicio.
- ✓ Ser nexo entre las empresas y la Dirección General.

<sup>17</sup> La información que a continuación se vuelca surge de la Entrevista con el Director General y ha sido completada con los datos proporcionados en fotocopia de una nota, de fecha 25 de noviembre de 2008, en respuesta a la AGCBA en el marco del Proyecto DGINST 5.08.18.

<sup>18</sup> En entrevista inicial con el Director General, el 20/2/2009, y en respuesta a NotaNº421/AGCBA/2009, MEDIANTE Nota Nº 081 – DGRPLU.

<sup>19</sup> Esto es en ocasión en que los camiones Hormigoneros terminan su descarga en las obras y lavan el cilindro mezclador en la vía pública.

- ✓ Analizar la conveniencia desde el aspecto técnico de las obras a realizarse.

Cuenta con 5 agentes: 1 ingeniero hidráulico, 1 ingeniero civil y 3 arquitectos.

### 5.2.1.3 Área Operativa.

Se encarga de:

- ✓ Realizar la verificación por muestreo<sup>20</sup> del cumplimiento por parte de las Empresas Contratistas, de los trabajos contemplados en la prestación básica del servicio de mantenimiento de la Red Pluvial<sup>21</sup>.
- ✓ Coordinar las vías de acción ante la declaración de alerta meteorológico. Control de la Flota automotor.
- ✓ Poner en marcha las medidas a efectos de dar solución a los reclamos recibidos.
- ✓ Coordinar el ruteo diario del cuerpo de verificadores.

Cuenta con 13 personas (9 para días de semana y 4 para fines de semana).

### 5.2.1.4 Área de Reclamos.

Sus funciones incluyen:

- ✓ Gestionar la Recepción, Organización y Comunicación de los reclamos recibidos a través del 103, del 0800-999-2727 y denuncias directas.
- ✓ Confeccionar la base de datos de reclamos.
- ✓ Devolver al reclamante la solución hallada.

Cuenta con 4 agentes: la responsable del Área, 1 persona de planta y 2 nombrados por Decreto N° 959/GCBA/2007, provenientes de Defensa Civil.

## 5-2.2 Cronología del Organismo auditado.

Desde la creación de la ex Dirección General de Mantenimiento de la Red Pluvial el 7 de Abril de 2006 (mediante el dictado del Decreto N° 350/GCBA/2006), hasta la confección del presente informe, la Dirección General Red Pluvial, pasó por 7 gestiones distintas. Es de hacer notar que durante el desarrollo de las tareas de campo de Auditoría, renunció el Director General de la Red Pluvial; asumiendo su reemplazante.

El detalle de las etapas se presenta en el siguiente cuadro:

<sup>20</sup> El proceso de control se puede resumir como sigue: Primero va el Verificador, detecta la falla o falta y llama al Inspector que es el que tiene el poder de Policía.

<sup>21</sup> Relativa a la licitación N° 171/2003.

**Cuadro 3: Etapas cronológicas de la conducción de la DGRPLU.**

GESTION	Nombre del Organismo	Desde	Hasta	Duración	Decreto Nombramiento	Decreto acepta renuncia
1	Dirección General de <u>Mantenimiento</u> de la Red Pluvial	21/4/06	16/11/06	6 m. y 26 d.	N° 378/GCBA/2006	N° 2037/GCBA/2006.
2	Dirección General de <u>Mantenimiento</u> de la Red Pluvial,	16/11/06	11/5/07	5 m. Y 25 d.	N° 2037/GCBA/2006	N° 728/GCBA/2007
3	Dirección General de <u>Mantenimiento</u> de la Red Pluvial	11/5/07	10/12/07	6 m. Y 29 d.	N° 728/GCBA/2007	N° 2100/GCBA/2007.
4	Dirección General Red Pluvial	10/12/07	11/1/08	1m. Y 1 d.	N° 2100/GCBA/2007.	N° 115/GCBA/2008
5	Dirección General Red Pluvial	11/1/08	20/10/08	9 m. Y 9 d.	N° 115/GCBA/2008	N° 1198/GCBA/2008
6	Dirección General Red Pluvial	10/10/08	7/05/09	6 m. y 17 d.	N° 1198/GCBA/2008	N° 446/ GCBA/2009
7	Dirección General Red Pluvial	7/05/09			N° 446/ GCBA/2009	

Fuente: Elaboración propia en base a Informes Anteriores de la AGCBA, SGCBA y datos relevados del Organismo

### 5-3 La Red Pluvial.

La Red Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires es un complejo entramado que cuenta con **27.534 sumideros**<sup>22</sup>, y casi 1200 km. de conductos distribuidos por toda la ciudad, así como estaciones de bombeo y lagos reguladores.

La ciudad se encuentra atravesada por numerosos arroyos que la cruzan casi de un extremo al otro. En estos arroyos confluyen no sólo los conductos colectores de la ciudad de Buenos Aires sino también de gran parte de las localidades linderas, ya que muchos de ellos nacen en el Gran Buenos Aires.

La **red pluvial** es la vía de evacuación del agua de lluvia que cae en la ciudad y sus alrededores, ingresando por las bocas de tormenta (sumideros) a los colectores y arroyos entubados, teniendo como destinos finales el Río de la Plata y el Río Matanza-Riachuelo.

<sup>22</sup> A diciembre de 2008, según lo informado por la DGRPLU en respuesta a la Nota de AGCBA N° 423/09 del 04 de marzo de 2009.

**5-4 Análisis de la Licitación Pública N°171/03 - Expediente N°47671/02<sup>23</sup>.**

El objeto de esta licitación es la contratación del **mantenimiento de la red de desagües pluviales**, mediante la limpieza, desobstrucción, reparación y/o reposición de accesorios en sumideros y nexos, limpieza y desobstrucción de bocas de registro, cámaras de inspección, ramales secundarios, conductos, modelos, emisarios principales y desembocadura de arroyos.

Se agrega el concepto de “zona limpia” para los sectores de trabajo. El concepto de **“zona limpia”** relevada, informatizada, comunicada y mantenida, significa que la Empresa Contratista debe mantener al término de los trabajos (a los sumideros, cámaras, bocas de inspección y nexos) sin residuos, escombros o materiales sobrantes de las obras realizadas, debiendo depositar los mismos en los lugares que indique el GCBA. Además debe mantener permanentemente una zona libre de suciedad en una distancia de 2m. de distancia de cada sumidero<sup>24</sup>.

El área de prestación de los trabajos y servicios se dividió en cinco zonas, debiendo las empresas oferentes cotizar todas, no obstante podrían ser adjudicatarias de un máximo de 2 de estas zonas.

Las áreas de prestación de los servicios, según lo indica el pto. 3.1.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), y las empresas adjudicatarias correspondientes, son las siguientes:



**Gráfico 4. Zonas de la contratación del mantenimiento de la red de desagües pluviales.**

<sup>23</sup> SERVICIOS DE RELEVAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGÜES PLUVIALES. LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, CÁMARAS, NEXOS Y CONDUCTOS DEL SISTEMA PLUVIAL.

<sup>24</sup> Art. N° 3.1.7 del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

El **plazo contractual** se estableció en **48 meses** y la forma de cotización por ajuste alzado mensual.

El **Presupuesto oficial** para esta obra fue el siguiente:

Zona 1: \$ 17.992.000

Zona 2: \$ 11.672.000

Zona 3: \$ 11.924.000

Zona 4: \$ 11.180.000

Zona 5: \$ 12.028.000

Total: \$ 64.796.000

Gran parte del proceso licitatorio se desarrolla durante el año 2003<sup>25</sup>.

El 15/04/04, por Resolución N° 357/04, el Secretario de Infraestructura y Planeamiento, aprueba la LP N° 171/2003 y adjudica la obra según el siguiente detalle:

**Cuadro 4: Empresas adjudicatarias de la LP N° 171/2003.**

ZONA	EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO (por duración del contrato)
Zona 1:	SOLUCIONES QUÍMICAS S.A. Y OTROS (UTE)	\$ 19.935.120
Zona 2:	AUTOMÁT. ARGENTINA S.R.L.	\$ 12.045.600
Zona 3:	AUTOMÁT. ARGENTINA S.R.L.	\$ 12.246.240
Zona 4:	RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A.	\$ 11.493.039,84
Zona 5:	RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A.	\$12.340.728
Total:		\$ 68.060.727,84

Fuente: Expediente N°47671/02.

El Contratista se compromete a ejecutar la totalidad de las prestaciones encomendadas dentro del **plazo, que se fija en 48 meses** a partir de la Orden de Inicio emitida por la Repartición Licitante; siendo responsable de la conservación de las mismas hasta la aprobación del Acta de Recepción, según el Art. 2.15.3 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

En fecha **01/06/04** se suscriben las **5 Actas de Inicio** correspondientes, entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representado por el Director General de Hidráulica y las Contratistas representadas por sus Representantes Técnicos, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.9.8 del PCP<sup>26</sup>.

<sup>25</sup> Analizado en el Informe Final N° 617 de la AGCBA.

<sup>26</sup> Artículo 2.9.8 del PCP - Acta de Inicio.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

El **servicio de Mantenimiento y Limpieza y desobstrucción de sumideros**, básicamente se divide en **dos etapas temporales**.

La **primera etapa**, se desarrolla durante el primer año de contrato. Para esta etapa se preveía (en el PET) un **relevamiento de catastro, señalización y video-inspección de todos los sumideros**<sup>27</sup> en la zona de servicio. Asimismo, el contratista efectuaría, en esa primera etapa, la desobstrucción, limpieza y/o rastreo en forma total de sumideros, nexos, ramales y conductos (de hasta 1,20m de diámetro) que forman parte de la zona de trabajo. Con el resultado de estos trabajos, el contratista confeccionaría un plano conforme a Instalación existente -en Autocad-<sup>28</sup>. De acuerdo a lo expresado en el **Acta Acuerdo**, firmada el 11/05/2004 (por todos los representantes técnicos de las Contratistas), en esta primera etapa cada contratista “*deberá intervenir cómo mínimo una vez sobre la totalidad de los conductos de hasta 1200mm de diámetro,...*”.

En esta etapa, el contratista debía presentar un Plan de Tareas dentro de los noventa días de iniciado el contrato.

En la **segunda etapa**, las tareas se desarrollarían de acuerdo a lo estipulado en el PET.

En cuanto al **servicio que deben brindar las Empresas Contratistas**, se compone de **3 elementos principales**<sup>29</sup>:

- ✓ **Servicio de limpieza y desobstrucción del sumidero y nexo y conducto hasta 1,20 m de diámetro.** Se efectuará con la frecuencia necesaria para garantizar el mantenimiento de la zona limpia y los sumideros desobstruidos. Se trata de tareas que se pagan por **Ajuste Alzado**.
- ✓ **Servicios Especiales** que pueda indicar el G.C.B.A. frente a eventos sociales, deportivos, culturales, etc. o circunstancias no contempladas, fuera de los horarios establecidos para el desarrollo rutinario del servicio, entendiéndose por éste de lunes a sábados de 6 a 22 hs. y domingos de 6 a 14 hs. Estas tareas se certifican por separado de acuerdo a un listado de precios unitarios que presentara la Empresa Contratista junto a la oferta<sup>30</sup>.

Será labrada por la Inspección dentro del Plazo fijado, indicando nº de zona, contratista, día, y demás datos que considere de interés. El funcionario designado por el GCBA suscribirá, en el Libro de Actas, un Acta de Inicio donde se deje constancia de ello.

En la mencionada Acta, también se dejará constancia del horario normal y habitual de ejecución de las tareas contratadas; fuera del cual la Contratista sólo está habilitada a ejecutar las tareas que expresamente el GCBA autorice o aquellas que se encuentren contempladas en la documentación licitatoria.

Si en el día y hora previstos para el inicio del servicio, no se hiciera presente el Profesional Responsable o la Contratista no diera señales de comenzar las tareas, los funcionarios del GCBA designados levantarán el “ACTA” dejando constancia de tales situaciones.

<sup>27</sup> Art. 3.1.8.2 del PET.

<sup>28</sup> Art 3.2 del PET.

<sup>29</sup> Art. 3.1.8.5 DEL PLAN DE TAREAS – del PET.

<sup>30</sup> Anexo VIII del PCP.

El GCBA lo podrá hacer con el contratista de la zona respectiva o de otra, según quien ofrezca el menor precio.

- ✓ **Plan de Emergencias:** Los días de lluvia o sudestada, previa comunicación fehaciente del G.C.B.A., se desarrollarán las tareas previstas por el contrato, con especial atención sobre las zonas que se tengan detectadas como críticas. Estas tareas se certificarán por precario, según su efectiva ejecución.

De la revisión del expediente efectuada por este equipo de auditoría surgió que no se encuentran agregadas las cinco contratistas (suscriptas entre Comitente y Contratistas), una por cada zona licitada, y no hay constancias de que hubieran sido desglosadas.

### **Prórroga de los Contratos de Mantenimiento de la red de desagües pluviales.**

Los Contratos (resultado de la Licitación Pública N°171/03) tenían estipulada su terminación en Junio de 2008. Sin embargo se prorrogaron, en dos oportunidades como a continuación se detalla.

En efecto, mediante las Resoluciones N° 840 y N° 1689/MAYEPG/08 de fecha 10/06/08 y 14/10/08 respectivamente, se prorrogaron los contratos<sup>31</sup> del Servicio de Relevamiento y Mantenimiento de la Red de Desagües Pluviales, Limpieza y Desobstrucción de Sumideros, Cámaras, Nexos y conductos del Sistema Pluvial. La **primera prórroga** se otorgó por el **término de 120 días corridos o “hasta tanto finalice el procedimiento para la nueva contratación del servicio que tramitaba por Expediente N° 10.008/2008”**, lo que ocurriera primero. En tanto que la **segunda de las prórrogas** se extiende **“hasta tanto finalice el procedimiento para la nueva contratación del servicio que tramita por Expediente N° 10.008/2008”**. Cabe referir que **el nuevo llamado a Licitación Pública** por este mismo servicio (LP N° 101/09) **es dejado sin efecto** mediante Dto. 2005/09, de fecha 19/03/09, con fundamento en **“razones de oportunidad, mérito y conveniencia presupuestaria y en la observancia del uso racional de los recursos públicos”**.

Por último, y por Resolución N° 830/MAYEPG/09 del 30/04/09, se resuelve fijar como fecha de **vencimiento de la prórroga el 31 de Mayo de 2010**. Ahora bien, la misma resolución introduce una modificación contractual que consiste en la incorporación de un equipo completo desobstructor de sumideros –en horario inhábil y a ser destinado según necesidades que establezca la DGRPLU- al servicio básico de cada una de las Empresas Contratistas, sin que ello implique erogación alguna al Gobierno de la CABA y hasta la expiración de la prórroga dispuesta.

<sup>31</sup> En los términos del Art. 2.1.10 párrafo 2° del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 171/03 a las empresas adjudicatarias.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Corresponde aclarar que no fueron halladas constancias de los actos administrativos que resolvieron las prórrogas antedichas en el expediente<sup>32</sup>, al realizarse la compulsa del mismo por el equipo auditor.

## 5-5 Análisis de la Información de Sumideros.

### 5-5.1 Cantidad de Sumideros por Zona. Indicador de Sumideros por KM<sup>2</sup>.

El catastro<sup>33</sup> de todos los sumideros por zona, a diciembre de 2008, se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5: Cantidad de sumideros por Zona.**

Zona	Cantidad de Sumideros
1	11.257
2	4.293
3	4.638
4	4.388
5	2.958
<b>TOTAL</b>	<b>27.534</b>

Fuente: DGRPLU en respuesta a la Nota de AGCBA N° 423/09

Por otra parte, la superficie de cada una de las zonas es como se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 6: Superficie de Zonas.**

Zona	Superficie(km <sup>2</sup> )
1	44,13
2	42,02
3	43,12
4	38,79
5	33,98
<b>TOTAL</b>	<b>202,04</b>

Fuente: DGRPLU.

<sup>32</sup> Expediente N°47671/02.

<sup>33</sup> Según lo informado por la DGRPLU en respuesta a la Nota de AGCBA N° 423/09 del 04 de marzo de 2009.

En base a estos dos últimos cuadros, se obtiene un **Indicador de Densidad de Sumideros** para cada Zona y se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7: Indicador de Densidad de Sumideros.**

Zona	Cantidad de Sumideros por KM2
1	255
2	102
3	108
4	113
5	87
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>

Fuente: Elaboración Propia.

Como puede apreciarse, la **Zona 1** es la que mayor densidad de sumideros por km2 mientras que la **Zona 5** es la de menor.

#### **5-5.2 Análisis de la Información de Inventario y Catastro de Sumideros.**

Por Nota de la AGCBA N° 423/09, del 04 de marzo de 2009, se le solicita al Organismo auditado: *“Informe sobre la cantidad de sumideros existentes al 2008 en cada una de las zonas, identificando su localización e inventario actualizado al presente”*.

Se procedió a comparar, entre sí, las planillas de Catastro (incluidas en la respuesta a la Nota citada) entregadas por las empresas que intervienen en cada Zona, a la Dirección General de Red Pluvial (DGRPLU). Para dicha comparación se seleccionaron tres renglones para cada zona, apreciándose diferentes criterios utilizados por las empresas, para armar estas planillas.

De esta manera, como las buenas prácticas de gestión recomendarían, se evidencia que la DGRPLU no ha planteado a las empresas una planilla tipo que unifique los datos necesarios para tener un mejor control de la cantidad, ubicación y estado en que se encuentran los sumideros.

#### **5-6 Trabajos Básicos vs. Trabajos Complementarios.**

Se realizó un análisis profundo de la diferencia entre **trabajos** que se incluyen en los certificados **básicos, pagados por ajuste alzado**, versus los **trabajos** pagados como **“complementarios”**. En tal sentido, luego de repetidas consultas a funcionarios de la DGRPLU, se tuvo acceso a la **circular con consulta N°4**, correspondiente a la LP N° 171/2003. En esta Circular se diferencian **dos etapas** para la delimitación del carácter de los trabajos.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

La **primera etapa**, como se cita más arriba, abarca el primer **año de Contrato**, y en ella se incluyen, dentro del **ajuste alzado** (son los “**Certificados Básicos**”), las siguientes tareas:

- La desobstrucción, limpieza y/o rastreo en forma total de los ramales secundarios, conductos que forman parte de la zona de trabajo, encuéntrase o no identificadas en los planos provistos por el GCBA.
- La reposición de marcos y tapas y/o rejillas de cámara y/o sumideros, cualquiera fuese su tipo. Esto es sólo si en el **primer contacto** con cada cámara y/o sumidero hay un elemento faltante de los ya citados.
- Los sistemas de seguridad que eviten la sustracción de tapas, rejillas y todo otro elemento removible, colocando los cerrojos, trabas u otros elementos de seguridad aprobado por la Inspección.

En la **segunda etapa**, que abarca el **segundo y restantes años de Contrato**, hay una nómina de prestaciones que **quedan excluidas del valor mensual por concepto “Mantenimiento Básico” o por Ajuste Alzado**, y son certificadas, liquidadas y pagadas por **Unidad de Medida** conforme los precios unitarios cotizados al presentar las ofertas (son los “**Certificados Complementarios**”), siendo ellas:

- La reposición de marcos y tapas y/o rejillas de cámaras y/o sumideros, excepto en el primer contacto con cada cámara y/o sumidero.
- La reposición de cualquier otro elemento no citado en el punto anterior, en cualquier momento del contrato.
- Las video inspecciones, excepto cuando correspondan al relevamiento inicial de la red.
- Las reparaciones y mantenimiento de sumideros, cámaras, nexos y/o conductos, en general, y los trabajos descritos en el Artículo 3.2.3 del PET<sup>34</sup>, en particular.
- Las reparaciones y/o reconstrucciones de cualquier naturaleza que resulten necesarias en pavimentos, aceras o equipamiento urbano con motivo de los trabajos del contrato.

Es decir, que en esta segunda etapa, sólo se consideran como “**Trabajos Básicos**” a la **Limpieza y Desobstrucción de Sumideros**.

<sup>34</sup> Art. 3.2.3 PET - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS Y NEXOS.

El contratista tendrá a su cargo la reparación y/o reconstrucción de todas las partes fijas y no fijas de los sumideros, cámaras de inspección o nexos, que se encuentren destruidos o en malas condiciones o no puedan ser desobstruidos, incluyéndose en este servicio las cajas de mampostería y hormigón armado de los elementos mencionados y cualquier otro elemento constitutivo. Queda entendido y comprendido que se incluye en este servicio de reparación y/o reposición, todos aquellos trabajos que sean necesarios para lograr el buen funcionamiento de los sumideros y su estanqueidad, a efectos de evitar además filtraciones que afecten instalaciones y/o propiedades vecinas de terceros y/o cosas de terceros.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Del análisis de la Circular con Consulta N°4, se extrae que la misma, más que clarificar lo especificado en los Pliegos Licitatorios, efectúa una reinterpretación de los Pliegos (incluso, en algunos puntos, contradiciendo lo establecido en los mismos). Por su parte, resulta llamativo que la redacción de esta nueva interpretación al pliego proviene de una de las empresas adquirentes del Pliego<sup>35</sup> (y posterior contratista), limitándose la DGRPLU a responder: “La interpretación es correcta”. Por su parte, esta Circular no fue debidamente notificada ni publicada<sup>36</sup>.

Los **montos de certificaciones** correspondientes al año **2008**, se presentan, desagregados como **Básicos y Complementarios**, en el siguiente cuadro. En el mismo, el concepto “varios”, incluye obras o trabajos específicos como ser, por ejemplo: “Contratación Sistema Alerta temprana Pluvial” o “Agua potable asentamiento de emergencia”.

**Cuadro 8. Distribución de los Montos Devengados (Obra 54) por Concepto de los Trabajos y por Zona. Año 2008.**

Concepto de los Trabajos/Obras	Zona	Total	%
Mantenimiento Básico	1	\$ 9.159.440,24	16,69%
	2	\$ 4.656.007,33	8,48%
	3	\$ 4.782.536,85	8,71%
	4	\$ 4.845.110,65	8,83%
	5	\$ 5.202.479,88	9,48%
<b>Total Mantenimiento</b>		<b>\$ 28.645.574,95</b>	<b>52,20%</b>
Mantenimiento Complementario	1	\$ 5.760.744,70	10,50%
	2	\$ 8.125.430,03	14,81%
	3	\$ 1.235.236,79	2,25%
	4	\$ 4.702.187,84	8,57%
	5	\$ 3.986.595,78	7,26%
<b>Total Complementario</b>		<b>\$ 23.810.195,14</b>	<b>43,39%</b>
Agua potable asentamiento de emergencia	(en blanco)	\$ 84.950,00	0,15%
Contratación Sistema Alerta temprana Pluvial	(en blanco)	\$ 130.500,00	0,24%
Cortes de raíces	(en blanco)	\$ 1.187.025,00	2,16%
Reparación de cable de 132 KV	(en blanco)	\$ 19.952,40	0,04%
<b>Total Varios</b>		<b>\$ 1.422.427,40</b>	<b>2,59%</b>
Sin datos <sup>37</sup>	Sin datos	\$ 999.905,00	1,82%
<b>Total general</b>		<b>\$ 54.878.102,49</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del SIGAF y remitidos por la OGESE.

<sup>35</sup> Soluciones Químicas S.A., adjudicatarias, en UTE, de la zona I.

<sup>36</sup> No surge copia de una constancia de una correcta y completa notificación a las empresas adquirentes de los Pliegos Licitatorios. Más allá de esta errónea consignación, En la constancia de notificación, se la intitula “Circular Sin Consulta N° 4” y no se transcribe el contenido de la Circular, por lo que no puede determinarse si la CCC N° 4 se haya efectiva y correctamente notificada.

<sup>37</sup> Corresponde a la Nota N° 3881- DGRPLU-08, tramitada por la DGEV, citada anteriormente en “Comentarios sobre las actuaciones relevadas de la muestra”.

Puede apreciarse el gran porcentaje de trabajos “Complementarios” que alcanza el 43.39% del total devengado para la Obra 54.

Asimismo, se realizó un análisis del **ritmo de certificación correspondiente a los trabajos complementarios**- Para ello, se contaron y sumaron las certificaciones hasta el 30/6/08 y posteriormente, las certificaciones entre esa fecha y el 31/12/08 tal como se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro 9: Ritmo de certificación de trabajos complementarios. Año 2008.**

Fechas	Cantidad de Certificaciones.	Monto total de Certificaciones.	%
1/01/08 al 30/06/08	12	\$ 892.775,00	3,75
del 30/06/08 al 31/12/08	75	\$ 22.917.420,14	96,25
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>87</b>	<b>\$ 23.810.195,14</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos enviados por la OGEPU, la OGESE y los obtenidos del SIGAF

Se aprecia que, de un total de 87 certificados, 12 fueron realizadas en el primer semestre, lo que representa el 3.75 % del monto certificado total para trabajos complementarios. El resto, 75 certificados, fueron realizadas durante el segundo semestre representando el 96.75 % de ese monto total.

**5-7 Metas Físicas.**

Respecto al tema de referencia, la solicitud formulada por el equipo auditor<sup>38</sup>, para poder analizar las metas físicas, fue:

*“Metas físicas proyectadas y ejecutadas de la obra 54, proyecto 7 de referencia, correspondientes al período 2008. De ser posible, tenga a bien proveer la citada información y documentación en impreso y en archivo informático (formato MS Excel o MS Word, en diskette o por email)”.*

La DGRPLU formula su respuesta de modo descriptivo y sin cuantificar ni especificar unidades de medida. Además, aclara que los cambios en la conducción y organización generaron dificultades de criterio con respecto a las metas proyectadas y puesta en ejecución para el año en observación.

También incluye una descripción de metas meramente cualitativas, asimilables más al concepto de objetivos, a saber:

*“Como colofón se pueden resumir las metas propuestas a seis aspectos:*

<sup>38</sup> Requerimiento formulado en la Nota N° 296-AGCBA-2009, dirigida a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal. La respuesta es confeccionada por la DGRPLU, aunque fuera solicitada a la DGTaYL.

- ✓ *Extremar las medidas de control del Servicio de Limpieza de los Sumideros.*
- ✓ *Verificar el correcto funcionamiento de la Red Pluvial.*
- ✓ *Reducir el nivel de anegamiento generado por causas no estructurales.*
- ✓ *Reducir el índice de siniestralidad causado por faltantes de elementos constitutivos de la Red Pluvial.*
- ✓ *Reducir el nivel de anegamiento generado por causas estructurales a través de la readecuación de la Red Pluvial.*
- ✓ *Morigerar el nivel de criticidad actual de la Red Pluvial.”*

Por otra parte, el equipo auditor consultó el Presupuesto y halló metas físicas para todo el Programa 29 (se presentan como metros de “Conductos pluviales mantenidos” para el Programa 29 en su totalidad) y no desagregadas por Obras (presupuestarias). Es decir, no hay definidas metas físicas para la Obra 54. Lo anterior se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro 10. Metas Físicas para todo el Programa 29. Año 2008.**

Jur	Sjur	UE	Prog	Sprog	Descripción	Denominación	Unidad de Medida	Proyección
						Variable		Anual
35	0	8805			DG RED PLUVIAL			
35	0	8805	29		MANT. RED PLUVIAL			
35	0	8805	29	0	Meta	CONDUCTOS PLUV. MANTENIDOS	METRO	979.116

Fuente: OGEPU.

### **5-8 Análisis de Procesos<sup>39</sup>.**

Teniendo en cuenta las Áreas Críticas determinadas anteriormente<sup>40</sup>, se seleccionaron dos procesos a fin de realizar un análisis pormenorizado de los mismos, siendo los elegidos:

- **El proceso de Verificación y Control de los Trabajos Realizados** en el marco de los Contratos de **Mantenimiento de Sumideros**. La metodología utilizada para el análisis requirió dos etapas:
  - ✓ Descripción del Proceso incluido en el Manual de Procedimientos perteneciente al Área Operativa de la Dirección General Red Pluvial – Ministerio de Ambiente y Espacio Público – Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”.

<sup>39</sup> Ver más detalle del Análisis de Procesos en Anexo IV.

<sup>40</sup> Ver punto 4-2 Determinación de Áreas Críticas.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- ✓ Relevamiento y verificación in situ de la realización del proceso para las zonas 1, 2 y 5<sup>41</sup>. La metodología de relevamiento consistió en seguir al Verificador en su recorrido, como así también recorrer a pie sumideros. Así mismo se tomaron fotos.

Se apreciaron ineficacias en la metodología utilizada y falta de elementos necesarios para realizar una verificación y un control correcto de los trabajos realizados. Así por ejemplo, el hecho de que el verificador realice el recorrido sólo, sin otro colaborador, dificulta el relevamiento del estado de los sumideros en casos en que no puede detener el vehículo por falta de lugar en donde estacionar. Esta situación se dio repetidamente durante los recorridos relevados. Por otra parte, se refirieron a episodios en que las grúas de tránsito, que trabajan “al servicio del GCBA”, se llevaron los móviles.

Además, se apreció la falta de un plano de catastro de sumideros del recorrido a realizar, dando lugar a la posibilidad que se salteen sumideros. Esto último se verificó, al menos, un par de veces en ocasión de la visita de relevamiento realizada por el equipo auditor. Tampoco el verificador contaba con un listado de trabajos realizados en sumideros para cruzar con el estado de mantenimiento de los mismos.

- **El proceso de Gestión de Reclamos.** Este proceso se analizó a través de tres elementos:
  - ✓ **Descripción del Proceso** en base a entrevistas realizadas a la responsable del Área de Reclamos.
  - ✓ Análisis de **Información de Reclamos** remitida por la DGRPLU en bases de datos en dos archivos Excel (“**RECLAMOS 2008.xls**” y “**ANEGADOS 2008.xls**”<sup>42</sup>).
  - ✓ Elaboración de un **Indicador de Reclamos por Zona**, definido (por los auditores) como el número total de reclamos sobre la cantidad total de sumideros, por zona.

Se apreció que no existe una base de datos unificada de Reclamos ya que la información es registrada en 2 archivos Excel (los solicitados) que no son homogéneos.

Se procedió a calcular el tiempo de respuesta de los reclamos, en la base “**ANEGADOS 2008.xls**”, como diferencia entre la Fecha de la Orden de Servicio (OS), que ordenaba a la Empresa contratista la resolución del Reclamo, y la fecha de la Nota de Pedido (NP), en que la Empresa Contratista responde cómo atendió el reclamo. Ello fue imposible ya que

<sup>41</sup> Se decidió realizar el relevamiento en las zonas 1, 2 y 5, de manera de relevar las zonas con mayor monto de certificación devengado y, a su vez, eligiendo una zona por Empresa Contratista.

<sup>42</sup> La base de reclamos “ANEGADOS 2008.xls” incluía reclamos del año 2009, que fueron dejados de lado para el análisis.

se verificó que en muchos casos las fechas presentaban errores de ingreso de datos o inconsistencia.

Si se analiza de manera global, considerando las **causas de reclamos** de los registros o casos en conjunto, se observa que casi dos terceras partes de los reclamos (**63,87%**) son por Sumideros “**ANEGADOS**” y casi una tercera parte (**32,47%**) es por “**REJILLA DE SUMIDERO ROTA Y/O FALTANTE**”.

La zona que muestra un **mayor Indicador de reclamos por Zona**, es la 4 (18,4%) seguida por la 1 (14,6%).

#### **5-9 Análisis y relevamiento del Equipamiento y Medios Disponibles para el Mantenimiento de Sumideros.**

Se procedió a comparar la cantidad y disponibilidad de camiones desobstructores (VACTOR) según lo dispuesto en el Pliego de Especificaciones Técnicas<sup>43</sup> (PET) con lo informado por la DGRPLU.

Mediante Nota N° 854-AGCBA-09, se le solicitó a la DGRPLU que informe la cantidad de camiones desobstructores (VACTOR) que integran cada frente de trabajo. De esta manera se realizó una comparación entre lo que se determina en el PET y la respuesta recibida.

En el punto 3.3.4 del Pliego de Especificaciones Técnicas se especifica que la cantidad mínima de camiones desobstructores para cada zona debe ser la siguiente:

ZONA 1: 5 camiones

ZONA 2: 4 camiones

ZONA 3: 4 camiones

ZONA 4: 4 camiones

ZONA 5: 3 camiones

A su vez, lo informado por la DGRPLU es:

*“ZONA 1: en situaciones de normalidad la empresa brinda cuatro (4) camiones desobstructores (VACTOR) por turno. También provee una cuadrilla de reposiciones compuesta de una camioneta con dos operarios por turno”.*

*“ZONA 2 Y 3: en situaciones de normalidad la empresa brinda (2) camiones desobstructores (VACTOR) por turno y por zona. También provee una cuadrilla de reposiciones compuesta de una camioneta con dos operarios por turno y por zona.”*

<sup>43</sup> Art. 3.3.4 “Equipos de Aspiración” del PET de la Licitación Pública N° 171/03.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

“ZONA 4 y 5: en situaciones de normalidad la empresa brinda dos (2) camiones desobstructores (VACTOR) por turno y por zona. También provee una cuadrilla de reposiciones compuesta de una camioneta con dos operarios por turno y por zona.”

Además, se aclara que:

“En situaciones de alerta metereológica el número de camiones desobstructores puede variar a seis en la zona 1, a tres en las zonas 2 y 3 (en conjunto) y a tres en las zonas 4 y 5 (en conjunto) dependiendo del grado de gravedad de la alerta”. Es decir que, retiran un camión de las Zonas 2 y 3 (en conjunto) y, 1 camión de las Zonas 4 y 5 (en conjunto), y los envían a la Zona 1.

Lo expuesto anteriormente en cuanto a lo que dice el PET y la información recibida de la DGRPLU se resume en el cuadro siguiente:

**Cuadro 11: Equipamiento para el Mantenimiento de Sumideros.**

ZONA	CANTIDAD CAMIONES S/PET <sup>44</sup>	CANTIDAD CAMIONES S/DGRPLU <sup>45</sup>	DIFERENCIA
A	B	C	D = B - C
1	5	4	-1
2	4	2	-2
3	4	2	-2
4	4	2	-2
5	3	2	-1

Fuente: Información del PET y provista por DGRPLU.

De la comparación realizada se evidencia que las empresas no cumplen con lo especificado en el punto 3.3.4 del Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación N° 171/03.

Se analizó también el punto **3.1.2 “Medios disponibles”**, del PET, que expresa: “El contratista deberá disponer de personal y equipamiento para un mínimo de **3 (tres) frentes de trabajo simultáneos**, independiente uno de otro”. Se aprecia y deduce, según la información provista por la DGRPLU, que las Empresas Contratistas no pueden cumplir con este punto del pliego, salvo en la zona 1, ya que en las zonas 2-3 y 4-5 cuentan con sólo **2 (dos)** equipos VACTOR completos por zona y por turno.

<sup>44</sup> Cantidad mínima de camiones desobstructores indicados en el PET.

<sup>45</sup> Cantidad de camiones desobstructores informados por la DGRPLU.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

## **5-10 Comentarios sobre las actuaciones de la muestra relevada.**

Luego del relevamiento se detallan las actuaciones de la muestra que ameritan algún comentario aclaratorio:

La **Nota N° 29-DGRPLU-08**<sup>46</sup>, se trata de un solo folio, de fecha 30/01/08, dirigido a la DGTAYL, del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, solicitando que otorgue las Ordenes de Pago correspondientes al año en curso, referente a trabajos básicos de la LP 171/03 de las 5 zonas, trabajos básicos de la obra mantenimiento de bombas bajo nivel-viaductos y trabajos básicos de la obra mantenimiento de estaciones de bombeo La Boca- Barracas.

La **Nota N°297-DGRPLU-08**<sup>47</sup>, trata sobre la contratación directa del **diseño** de un **Sistema de Alerta Temprana de Inundaciones**<sup>48</sup> compuesto por un sistema de pronóstico de lluvias intensas, basado en datos provistos por el Servicio Meteorológico Nacional, Defensa Civil y eventualmente complementados por los ofrecidos por Organizaciones especializadas en pronósticos meteorológicos. Asimismo, prevé una Red de Medición y Alerta Pluvial, la que deberá permitir tener en tiempo real, la información necesaria para establecer a través de modelos matemáticos, con controles en tiempo real, los caudales y niveles que se producirán en la red de drenaje pluvial de la ciudad de Buenos Aires y sus desembocaduras. Este Sistema permitiría establecer, con la máxima antelación posible, las zonas que se inundarán y a la vez verificar el funcionamiento hidráulico de la red citada. Esta contratación merece los siguientes comentarios:

- ✓ El **presupuesto oficial** se eleva a **\$ 435.000,00**.
- ✓ La **contratación se encuadra** en los términos del **Decreto 2143/08** y su Decreto Modificatorio 329/08.
- ✓ La contratación debe cotizarse en forma global la ejecución de todas las tareas de diseño incluyendo las correspondientes a la elaboración de las especificaciones técnicas de todo el equipamiento que compondrá la red de Alerta Pluvial.
- ✓ Para la ejecución del proyecto se establece un **plazo máximo de 120 días corridos**, a partir de la Orden de Inicio de los trabajos. En tanto que, el Contratista, a los 45 días de iniciado el Contrato deberá presentar las ubicaciones que propone para la instalación de las Estaciones Remotas y Estación Central. Aceptada las localizaciones, el Contratista tendrá 30 días para finalizar el Proyecto de Red en cuestión.
- ✓ Se solicitan 3 (tres) cotizaciones y, mediante Resolución N° 3973/MAYEPG/08 del 09/12/08, se aprueba la adjudicación al Estudio de Ingeniería Hidráulica SA (EIH S.A.) por un monto igual al presupuesto oficial.

<sup>46</sup> Elemento 1 de la Muestra.

<sup>47</sup> Elemento 3 de la Muestra.

<sup>48</sup> Contratación gestionada por Expte. 54535/08.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- ✓ El 23/12/08 consta la presentación del **1° informe de avance** de la Adjudicataria, el cual es analizado por la inspección de la DGRPLU en igual fecha y aprobado mediante Resolución N° 2337/08 (24/12/08).
- ✓ El 30/12/08 se suscribe la correspondiente **Orden de Compra**.
- ✓ Con fecha 30/12/08 surge un **parte de Recepción Definitiva** correspondiente al 1° Informe de Avance (siendo el mismo el 30% de las tareas encomendadas).
- ✓ Con fecha 05/03/09 obra constancia de **recepción y archivo de las actuaciones** por parte del Área de Control de Gestión de la DGTAYL del MAYEP.
- ✓ Teniendo en cuenta que el Contratista presenta el 1° Informe de Avance con fecha 23/12/08, el cual es aprobado y pagado con fecha 24/12/08, los 30 días previstos por los términos de referencia, a la fecha del relevamiento de las actuaciones por parte de este equipo auditor (16/04/09) se encuentran vencidos, sin que conste presentación de Proyecto Definitivo del Diseño del Sistema de Alerta Temprana. Por otra parte, si se computan el plazo de 120 días desde la Orden de Compra (suscripta el 30/12/08), para la finalización de la ejecución del Contrato, el mismo se encuentra vencido. No obra en las actuaciones constancia de intimación por parte de la DGRPLU ante la falta de presentación del Proyecto.
- ✓ Se delega en los oferentes la confección de las condiciones del Sistema y luego se las adopta como términos de referencia para la contratación del mismo.
- ✓ Además, y habida cuenta de que hasta el momento la DGRPLU opera con los alertas de la Dirección General de Defensa Civil, tampoco se fundamenta la necesidad de su reemplazo por un nuevo Sistema. Los fundamentos de los términos de referencia y necesidad de la contratación no son claros ni específicos al respecto, incumpliendo con lo dispuesto por la normativa vigente<sup>49</sup>.

El **Registro N° 4-DGRPLU-08**<sup>50</sup>, bajo los conceptos de **“Mantenimiento” y “Operación y mantenimiento de bombas bajo nivel”**, tramita la certificación básica de la Zona 5, correspondiente al Mes de Diciembre de 2008 (Certif. N° 6). Asimismo, se le da tratamiento a la tarea de Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Bombas de pasos bajo nivel, en forma de trabajo complementario, volcándose ambas encomiendas en una misma Orden de Compra (OC N° 10.918 del 11/06/08), por un importe total de \$ 851.755,58, discriminado el renglón 1 por tareas de mantenimiento en \$ 772.891,58 y el renglón 2 por las tareas complementarias en la misma zona por \$ 78.864.

<sup>49</sup> Ley N°2.095.

<sup>50</sup> Elemento 4 de la Muestra.

La **Nota N° 200-DGRPLU-08<sup>51</sup>** y el **Registro N° 200-DGRPLU-08<sup>52</sup>**, se corresponden a una misma y única actuación, en donde se aúna una certificación básica (“Mantenimiento”) con una complementaria (“Complementario”), del mismo contratista y correspondiente al mismo período.

El **Registro N° 379-DGRPLU-08<sup>53</sup>**, bajo el concepto “Sin Datos”, resultó ser el certificado de Mantenimiento (Básico) de la Zona 1 de la empresa contratista “SOLUCIONES QUIMICAS S.A.-OSCAR J. LOPEZ S.A.-MANTELECTRIC ICISA. UTE”.

**5-11 Relevamiento de Ordenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP) del Contrato de Mantenimiento de la Red de Desagües Pluviales<sup>54</sup>.**

**5-11.1 Ordenes de servicio<sup>55</sup>:**

Para realizar el relevamiento, se han tomado las **Zonas 1, 2 y 5**, de manera análoga al criterio de selección de las zonas para el Relevamiento del Proceso de Verificación y Control del Mantenimiento de Sumideros. Para la **Zona 1** se emitieron, durante el año 2008, un total de **355 OS**; para la **Zona 2**, un total de **168 OS** y para la **Zona 5**, un total de **121 OS**.

En el siguiente cuadro se expone, para cada Zona, la primera y la última OS que se redactaron en el año 2008.

**Cuadro 12: OS redactadas en el año 2008.**

ZONA		LIBRO N°	O S N°	FECHA	HOJA N°
ZONA 1	Desde el:	24	1.146	03/01/08	20
	Hasta el:	31	1.501	22/12/08	29
ZONA 2	Desde el:	15	713	10/01/08	21
	Hasta el:	18	881	30/12/08	39
ZONA 5	Desde el:	10	464	10/01/08	20
	Hasta el:	12	585	30/12/08	48

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de OS.

En lo referente a “**Penalizaciones**”, no se ha encontrado Orden de Servicio alguna que indique sanción para cualquier Contratista de las cinco Zonas, teniendo en cuenta que de la visita técnica, realizada para analizar el proceso de Verificación de trabajos de mantenimiento, se hallaron irregularidades que hubieran merecido sanción<sup>56</sup>.

<sup>51</sup> Elemento 2 de la Muestra.

<sup>52</sup> Elemento 15 de la Muestra.

<sup>53</sup> Elemento 27 de la Muestra.

<sup>54</sup> Resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA N°171/03.

<sup>55</sup> Las “Ordenes de Servicio” son el instrumento por el cual el o los agentes de GCBA designados para ejercer la inspección impartirán las ordenes, dentro del marco contractual, a la Contratista.

<sup>56</sup> Artículo 2.12.1 Generalidades (de la Penalidades) del PCP

Se entenderá por “Deficiencia” a cualquier condición o característica del Servicio y / o de los servicios, trabajos u obras que no cumplan con las condiciones contractuales y / o las diseño.

Cuando se detecte la existencia de deficiencias que sean imputables a la Contratista, el GCBA podrá decidir la aplicación de penalidades de acuerdo a lo establecido en el presente Capítulo.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

**5-11.2 Notas de pedido<sup>57</sup>:**

Para realizar este análisis se han tomado, como en el caso de las OS, únicamente las NP de las **Zonas 1, 2 y 5**.

Para la **Zona 1** se emitieron, durante el **año 2008**, un total de **243 NP**; para la **Zona 2**, un total de **179 NP** y para la **Zona 5**, un total de **132 NP**.

En el siguiente cuadro se presenta, para cada Zona, la primera y la última Nota de Pedido confeccionadas durante el año 2008.

**Cuadro 13: NP redactadas en el año 2008.**

ZONA		N. de P. N°	FECHA	HOJA N°
ZONA 1	Desde el	614	02/01/08	35
	Hasta el	857	29/12/08	28
ZONA 2	Desde el	554	03/01/08	11
	Hasta el	733	10/12/08	41
ZONA 5	Desde el	363	02/01/08	11
	Hasta el	495	30/12/08	23

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de NP.

Se verificaron OS y NP de respuesta, con igual fecha, de improbable verosimilitud. En efecto, revisando OS del año 2008, en que el Director General del Organismo, solicita a la Empresa Contratista que proceda a reponer rejas, tapas, losetas, pernos o cualquier otro elemento faltante y/o averiado, de varios sumideros de alguna Zona, dicha orden aparece como cumplida el mismo día en que se impartió la OS.

Así por ejemplo, en la OS N° 1483, de fecha 24/11/08, para la Zona 1, se ordena la reposición de 16 elementos faltantes de 14 Sumideros en localizaciones distantes. Esta OS fue respondida por la UTE de la Zona 1, el mismo día, informando que los trabajos fueron completados, mediante NP N° 843, de 24/11/08, expresando:

*“Se informa a esa Dirección que se ha cumplido con la Orden de Servicio N° 1483 al realizarse las siguientes reposiciones con sus respectivos elementos de seguridad”.*

Esta celeridad en la concreción y respuesta de una OS se torna poco verosímil teniendo en cuenta que, al momento de realizar el equipo auditor, el recorrido de Verificación y Control de Trabajos Realizados en el marco de los Contratos de Mantenimiento de Sumideros, en fecha 8/5/2009, en Av. Libertador (altura aprox. 4.100) sobre la vereda del Campo Argentino de Polo se pudo ver un sumidero sin número legible, al que le faltaba la tapa original de inspección, y se encontraba tapado provisoriamente con un “baldosón” de cemento inclinado, lo cual resultaba peligroso para peatones que frecuentan el lugar.

<sup>57</sup> El “Libro de Notas de Pedido” es el medio por el cual el Contratista se ha de comunicar con la Inspección sobre temas relacionados con el contrato y los trabajos que debe ejecutar, por lo tanto este libro lo tendrá la empresa.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

A este sumidero se le ha sacado fotos<sup>58</sup> y la DGRPLU nos proveyó de la fotocopia de la planilla que lleva el Verificador. Al mismo tiempo se informa a las Empresas Contratistas de los desperfectos vistos a fin de que sean reparados a la brevedad.

A mediados del mes de Junio del 2009, más de un mes después, se ha visitado nuevamente el sumidero en cuestión, constatando que el faltante no había sido reparado o repuesto, comprobando este Equipo Auditor, de manera directa, una total falta de celeridad en la respuesta de una Empresa Contratista a una orden de la DGRPLU.

### **5-12 Ley N° 2570 - Fondo de Infraestructura Social (FOISO).**

La Ley N° 2570<sup>59</sup>, sancionada el 05/12/2007, crea un fondo especial denominado “Fondo de Infraestructura Social” (en adelante FOISO) “[...] *destinado exclusivamente para financiar los proyectos y construcciones de las obras establecidas en el Anexo que a todos los efectos forma parte integrante de la presente ley.*”<sup>60</sup>

El Art. 2º de la Ley establece que el fondo creado se constituirá con un monto de \$ 1.604.232.814. En tal sentido, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de Crédito Público, para integrar el monto mencionado, en el marco del Capítulo III del Título III de la Ley N° 70. Estas operaciones deben ser aprobadas por la Legislatura previamente al dictado de cualquier acto administrativo que genere definitivamente efectos de deuda exigible<sup>61</sup>. En el Art. 6º se establece el procedimiento y los plazos para el tratamiento de la ley que apruebe las cláusulas generales y particulares de las operaciones de Crédito Público autorizadas<sup>62</sup>.

El FOISO caduca por la conclusión de las obras establecidas por la Ley o por el consumo del monto autorizado por el Art. 2º. La Ley prevé que, si una vez finalizadas las obras, quedara un remanente financiero del monto constituido, “[...] *éste deberá ser depositado en una cuenta especial en el Banco Ciudad, con destino a cancelar las operaciones de Crédito Público derivadas del Fondo o bien a financiar nuevas obras propuestas por el Poder Ejecutivo y aprobadas por la Legislatura.*”<sup>63</sup>

El Anexo de la Ley 2570 contiene las obras que serán financiadas por el FOISO, cuyos montos de inversión, a nivel de Jurisdicción, se exponen en el cuadro 14. Presupuestariamente, el Anexo citado detalla el gasto a realizar

<sup>58</sup> Ver Fotos en Anexo IV.

<sup>59</sup> Promulgada por Decreto N° 2-GCBA-2008 – BOCBA N° 2846.

<sup>60</sup> Artículo 1º de la Ley N° 2570.

<sup>61</sup> Art. 4º de la Ley N° 2570.

<sup>62</sup> Ley N° 2570 - Artículo 6º - A los fines del tratamiento de la ley que apruebe las cláusulas generales y particulares emergentes de las operaciones de Crédito Público señaladas, si a los veinte (20) días del envío de las mismas por parte del Poder Ejecutivo no tienen despacho de Comisión éstas deberán ser incorporadas al tratamiento en el pleno del cuerpo en la primer sesión inmediata posterior. En caso de receso, la Legislatura se reúne en sesión extraordinaria por convocatoria del Poder Ejecutivo dentro de un plazo no mayor a los veinte (20) días de recibida la propuesta.

<sup>63</sup> Segundo párrafo del Art. 5º de la Ley N° 2570.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

identificando Unidad Ejecutora, Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra y Fuente de Financiamiento y su respectivo monto en pesos.

**Cuadro 14: FOISO, montos de inversión a nivel de Jurisdicción.**

Jurisdicción	Montos aprobados (en pesos)	%
Jefatura de Gobierno	99.619.394	6,21%
Ministerio de Desarrollo Urbano	260.592.804	16,24%
Ministerio de Ambiente y Espacio Público	403.874.215	25,18%
Ministerio de Salud	237.215.000	14,79%
Ministerio de Desarrollo Social	71.268.753	4,44%
Ministerio de Cultura	143.322.648	8,93%
Ministerio de Educación	388.340.000	24,21%
<b>Total</b>	<b>1.604.232.814</b>	<b>100%</b>

Fuente: Anexo de la Ley N° 2570.

Cabe señalar que las obras incluidas en el Anexo de la Ley N° 2570 comprenden el 61% de las previstas a realizar durante el año 2008 en el Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2008-2010 aprobado por la Ley N° 2571<sup>64</sup>.

En el Cuadro siguiente se presenta un resumen de las fuentes de financiamiento del mencionado Plan Plurianual, en el cual puede observarse que se prevé el gasto de la totalidad del FOISO durante el año 2008.

**Cuadro 15: Fuentes de financiamiento.**

Fuente de Financiamiento	Inversión total	Inversiones					Total 2008-Post
		Anteriores	2008	2009	2010	Posteriores	
11 - Tesoro de la Ciudad	10.575.822.595	1.610.001.282	543.950.308	2.370.614.346	3.262.984.296	3.788.272.363	9.965.821.313
12 - Recursos Propios	710.901.385	1.663.965	248.271.323	116.953.967	178.312.030	165.700.100	709.237.420
13 - Recursos con Afectación Específica	186.816.101	64.984.101	121.832.000	0	0	0	121.832.000
15 - Transferencias Internas	80.568.943	0	21.533.316	14.773.433	22.974.706	21.287.488	80.568.943
22 - Financiamiento Externo	94.451.765	14.024.469	80.427.296	0	0	0	80.427.296
25 - Financiamiento FOISO	1.604.232.814	0	1.604.223.814	0	0	0	1.604.223.814
	13.252.793.603	1.690.673.817	2.620.238.057	2.502.341.746	3.464.271.032	3.975.259.951	12.562.110.786

Fuente: Ley N° 2571 “Presupuesto de la Administración del GCBA Año 2008”

<sup>64</sup> Ley de Presupuesto del GCBA - Año 2008. BOCBA N° 2847.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

El monto previsto para el FOISO se encuentra contemplado en el Presupuesto 2008, según surge de la Planilla 14 Anexa al Art. 4º de la Ley Nº 2571, al *aprobarse las Fuentes de Financiamiento en concepto de “Obtención de Préstamos y/o Colocación de Deuda Externa a Largo Plazo del Sector Privado” por \$ 1.604.232.814.*

El 10/07/2008 se sanciona la Ley Nº 2789 mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo, [...] *en el marco del artículo 3º de la Ley Nº 2.570, a contraer un empréstito público representado por una o más emisiones de títulos de deuda por un importe de dólares estadounidenses de hasta quinientos millones (U\$S 500.000.000) o su equivalente en pesos, otra u otras monedas (los Títulos), según lo determine el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda al momento de la fijación del rendimiento de los títulos.*<sup>65</sup> Además, se autoriza al Poder Ejecutivo [...] *a contraer un empréstito (crédito puente) con las entidades financieras colocadoras hasta un importe de dólares estadounidenses doscientos millones (U\$S 200.000.000) o su equivalente en pesos, u otras monedas, dentro de los límites autorizados en el Artículo 2º de la presente Ley, con afectación exclusiva de los fondos obtenidos con dicho préstamo a los usos establecidos por la Ley Nº 2.570 [...].*

El 19/03/2009, se dicta el Decreto Nº 208/09 por el cual se suspende a partir del 12/03/2009 los efectos de los Artículos 2º a 4º del Decreto Nº 51/2008. El restablecimiento de la vigencia y los efectos de los mencionados artículos se delega en el Ministro de Hacienda según la evolución de los mercados de capitales<sup>66</sup>.

A la fecha, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Crédito Público, no se han realizado operaciones de crédito público para integrar el FOISO, destinado al financiamiento de las obras contenidas en el Anexo de la Ley Nº 5720. Por su parte, la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) informó, respecto de la integración del FOISO a través de crédito público, que “[...] *debido a la falta de conformidad del Poder Ejecutivo Nacional, en los términos de la Ley Nº 25.917, no fue posible concretar dichas operaciones.*”

De acuerdo con la información obtenida del SIGAF al 16/03/2009, se habían imputado con cargo al Presupuesto Año 2008 y utilizando la Fuente de Financiamiento 25 “FOISO” un total de Crédito Devengado de \$1.185.073.273,88 y efectuado pagos, con la misma fuente, por \$974.191.230,25.

Respecto de la imputación a la fuente FOISO, la cual no se encuentra integrada conforme lo relatado hasta aquí, según informó la OGEPU que “[...] *se decidió ejecutar algunas de las obras contenidas en el listado adjunto a la citada ley, dada su relevancia, utilizando para ello recursos del Tesoro de la Ciudad, y se*

<sup>65</sup> Artículo 1º de la Ley Nº 2789.

<sup>66</sup> Artículo 5º del Decreto Nº 208/09.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

*optó por mantener presupuestariamente la fuente 25 FOISO a fin de poder identificarlas rápidamente y diferenciarlas de otras obras de similar naturaleza.”*

En lo relativo al presente informe, el presupuesto devengado, correspondiente a la Obra 54, puede desagregarse, teniendo en cuenta la fuente de los recursos, como se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro 16: Identificación del FOISO en la Obra 54.**

Fuente declarada en SIGAF	Monto devengado	%
13- Recursos de Afectación Específica.	\$11.248.000.00	20%
25-FOISO	\$43.630.102.49	80%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54.878.102,49</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIGAF

### **5-13 Informes previos de la AGCBA con similar objeto.**

Los Informes anteriores, realizados por la AGCBA, analizados son:

**Cuadro 17: Informes Anteriores de la AGCBA, con similar objeto.**

CÓDIGO DE PROYECTO Nº	Nº DE INFORME AGCBA - NOMBRE	ORGANISMO AUDITADO	PERIODO AUDITADO
1.04.27	<b>617- HIDRÁULICA 2003 – SUMIDEROS</b>	Dirección General de Hidráulica DGHIDR.	2003
1.05.06	<b>710 - MANTENIMIENTO DESAGÜES PLUVIALES POR TERCEROS</b>	DGHIDR.	2004
1.07.05	<b>900 - MANTENIMIENTO DESAGÜES PLUVIALES POR TERCEROS</b>	DGHIDR y Dirección General de Mantenimiento de la Red Pluvial (DGRPLU).	2006

Fuente: Elaboración propia.

### **5-14 Informes de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) con similar objeto.**

En respuesta a la Nota AGCBA N° 285/09 dirigida a la SGCBA, se recibieron copias de los siguientes Informes, vinculados a la Dirección General Red Pluvial.

- 1) **Informe N° 32/SGCBA/08.** Verificación de las misiones y funciones de la Dirección General Red Pluvial y de la Gestión realizada respecto de los sumideros. Febrero 2008.
- 2) **Informe N° 164/SGCBA/08.** Dirección General Red Pluvial. Fiscalización legal del ejercicio del poder de policía. Junio 2008.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

## 6- OBSERVACIONES.

### Relevamiento de las actuaciones de la muestra.

#### 1- Hallazgos Generales:

- 1-1-En el 8% de la muestra, no se encuentra agregado el Acto Administrativo aprobatorio de la contratación complementaria.
- 1-2-En el 54% de la muestra, la DGRPLU no ha efectuado la comparativa de precios correspondiente.
- 1-3-En el 35% de la muestra, el Acta de Medición de las tareas encomendadas no se encuentra suscripta por la Inspección de la DGRPLU.
- 1-4-En el 13% de la muestra, no existe constancia de control de obra efectuado por parte de la DGRPLU (Acta de inspección, Parte de Recepción Provisorio y/o Definitivo o cualquier otro documento que acredite que la DGRPLU ha realizado el control de la obra/encomienda).
- 1-5-El 30% de la certificación básica<sup>67</sup> analizada en la muestra (por Mantenimiento) se abonó sin realizar la retención del 3,5% correspondiente al Plan de Comunicación<sup>68</sup>.

#### 2- Hallazgos en la Contratación del Diseño sistema de Alerta Temprana - Expte. 54435/08:

- 2-1-**Ausencia de estudio previo** que evalúe y fundamente la **necesidad técnica** del Sistema a contratar, por parte de la DGRPLU.
- 2-2-**Falta de análisis comparativo de Ofertas.** La DGRPLU no efectuó un análisis de las propuestas presentadas, en el cual el cuerpo técnico evalúe la conveniencia de la contratación y el ajuste de las ofertas a los términos de referencia.
- 2-3-**Incumplimiento a los artículos 13, 25 y 26 de la Ley N° 2.095**<sup>69</sup>. En los términos del Art. 2º, inc. e) del **Dto. 2143/08**<sup>70</sup> y su Dto. modificatorio 329/08 se alega que la contratación<sup>71</sup> es imprescindible por los problemas de las inundaciones en la CABA. La utilización de este

<sup>67</sup> En la certificación “Complementaria” no corresponde efectuar la retención del 3,5% correspondiente al Plan Comunicacional.

<sup>68</sup> Art. 2.9.5.1, del PCP, -Programa de Relaciones con la Comunidad-.

<sup>69</sup> Ley N° 2095 (compras y contrataciones): Artículo 13 - FORMALIDADES DE LAS ACTUACIONES, Artículo 25 - SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, y Artículo 26 - PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

<sup>70</sup> Este Decreto implementa un nuevo marco normativo que contempla medidas excepcionales tendientes a dotar a los organismos del Gobierno de un instrumento legal que permita dar fluidez y continuidad a los servicios esenciales que presta la Administración, adecuado a la realidad cotidiana en donde esta última debe dar respuestas céleres e impostergables.

<sup>71</sup> Contratación del Diseño sistema de Alerta Temprana.

procedimiento, incumple los principios rectores de toda contratación pública<sup>72</sup>, no aplicándose en consecuencia los procesos de compras y contrataciones previstos en las normas vigentes.

**2-4-Error en una Orden de Compra<sup>73</sup> (OC).** La OC describe un objeto de contratación distinto al adjudicado<sup>74</sup> que es el diseño de un “Sistema de Alerta Temprana de Inundaciones”<sup>75</sup>.

**2-5-Desfasaje temporario en la consignación de las fechas** de la Orden de Compra (OC) y del Parte de Recepción del 1° Informe de Avance de la Empresa contratada (30/12/08). Ambas fechas coinciden cuando la fecha de la OC debió ser previa a la correspondiente a la recepción del informe referido. Resulta materialmente imposible que la adjudicataria suscriba y/o se notifique de la Orden de Compra, presente el 1° informe de avance y se emita el correspondiente PRD<sup>76</sup>, todo el mismo día<sup>77</sup>.

**2-6-Falta de intimación, por parte de la DGRPLU, ante el incumplimiento de los plazos del contrato por la contratista.** De acuerdo al estado de las actuaciones, se verifica que este plazo no ha sido cumplido; no obstante ello no se ha procedido a la intimación pertinente.

**2-7-Imputación incorrecta.** La presente contratación fue imputada al FOISO, cuando debía solventarse con los fondos correspondientes a la retención del 3,5% destinado al Programa de Relaciones con la Comunidad<sup>78</sup>.

<sup>72</sup> Fuente: Doctrina y Ley N° 2.095.

<sup>73</sup> OC N°45106 del 30/12/2008.

<sup>74</sup> La OC describe como: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO LIQUIDOS CLOACALES- adjudicado a la empresa EIH S.A.

<sup>75</sup> Términos de Referencia para el diseño de una red de alerta temprana pluvial para la Ciudad de Buenos Aires. Fs. 4/9 del Expte. N° 54435/08. el objeto de la contratación es el diseño de un “Sistema de Alerta Temprana de Inundaciones. compuesto por sistema de pronóstico de lluvias intensas, basado en datos provistos por el Servicio Meteorológico Nacional, Defensa Civil y eventualmente complementados por los ofrecidos por Organizaciones especializadas en pronósticos meteorológicos más una Red de Medición y Alerta Pluvial, la que deberá permitir tener en tiempo real, la información necesaria para establecer a través de modelos matemáticos, con controles en tiempo real, los caudales y niveles que se producirán en la red de drenaje pluvial de la ciudad de Buenos Aires y sus desembocaduras, permitiendo establecer con la máxima antelación posible las zonas que se inundarán a la vez que verificar el funcionamiento hidráulico de la misma

<sup>76</sup> PRD= Parte de Recepción Definitiva.

<sup>77</sup> De acuerdo a lo manifestado por el auditado en el descargo “No existe defasaje atento a que la Orden de Compra y PRD están efectuados el mismo día. Ninguna norma establece lo contrario, ya que de ser así el propio SIGAF impediría realizar la operación. Por otra parte la premura en la captación del crédito se debe al inminente cierre de ejercicio 2008, y la necesidad de evitar la pérdida del crédito debidamente aprobado por el Ministerio de Hacienda.”.

<sup>78</sup> Artículo 2.9.5 Información a la Comunidad – del PCP.

#### 2.9.5.1 Programa de Relaciones con la Comunidad

(...)Los costos asociados a la totalidad de este Plan de Información, Control y Relaciones con la Comunidad, estarán con cargo exclusivo de la contratista por un valor equivalente al TRES CON CINCUENTA por ciento (3,50%) del total de su oferta, debiendo considerarse al mismo como costo integrante del cumplimiento de la prestación a su cargo, e incorporado en el sistema de Ajuste Alzado adoptado.

### **Metas Físicas.**

**3- Ausencia de metas físicas, para la Obra 54,** por parte de la DGRPLU, que imposibilitan el control de eficacia de la gestión del organismo<sup>79</sup>.

### **Ejecución Presupuestaria.**

**4- Incumplimiento del Artículo 7<sup>80</sup> de la Ley 70.** Se comprobó que fueron mal imputados 4 Certificados de Obra por un total de \$ 2.186.930 (3.99% del monto total devengado) por prestación de servicios que no se corresponden con el objeto de la Obra 54, del programa presupuestario N° 29, y que pertenecen a la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV).

**5- Incumplimiento del Art. 61<sup>81</sup> de la Ley N° 70** en lo referente a la **falta de programación en la ejecución presupuestaria** en Certificaciones de trabajos Complementarios<sup>82</sup>. Esto se reflejó en un ritmo heterogéneo en la certificación de trabajos complementarios a lo largo del año 2008.

**6-** El 83% de las certificaciones analizadas en la muestra han sido imputadas a la cuenta fuente de financiamiento 25-FOISO; cuando dicho fondo no fue integrado.

### **Análisis del Proceso de Verificación y Control de los trabajos realizados para el Mantenimiento de Sumideros – Relevamiento “in situ” del equipo auditor.**

**7- Ineficaz metodología en el proceso de verificación y control del estado Mantenimiento de los Sumideros.** El hecho de que el verificador realice el

#### **2.9.5.2 Comunicación e Información a la Comunidad**

(...), debiendo el Contratista certificar mensualmente los costos emergentes dentro del porcentual exigido en forma mensual, el que será retenido y remitido a la cuenta escritural que a tal fin habilite la Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

(...)Plan de Alerta Meteorológico y de Prevención de Inundaciones: Será aquel que desarrolle el GCBA, Secretaría de Obras y Servicios Públicos Oportunamente.-

<sup>79</sup> Ver Aclaraciones Previas, punto 5-7 Metas Físicas.

<sup>80</sup> **Artículo 7º** - Son objetivos de esta Ley, y por lo tanto deberán tenerse presentes principalmente para su interpretación y reglamentación, establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del Sector Público de la Ciudad, la implantación y mantenimiento de:

- Un sistema contable adecuado a las necesidades de registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas.
- Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior y de la auditoría interna.
- Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad.

Esta responsabilidad se extiende al cumplimiento del requisito de contar con personal calificado y suficiente para desempeñar con eficiencia las tareas que se le asignen en el marco de esta Ley.

<sup>81</sup> Artículo 61º - A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deben programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fija la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dictan los órganos rectores de los sistemas de presupuesto y de tesorería.

<sup>82</sup> Ver en Cuadro 9: Ritmo de certificación de trabajos complementarios. Año 2008

recorrido solo, dificulta el relevamiento del estado de los sumideros en casos en que no puede detener el vehículo por falta de lugar en donde estacionar. Esta situación se dio repetidamente durante los recorridos relevados.

**8- Carencia de planos de catastro para el verificadores al realizar los recorridos.** Se constató que el verificador, al momento de realizar el recorrido, no posee un plano con el catastro y ubicación de los sumideros existentes en el itinerario a relevar, debiendo detectar los sumideros por sí mismo.

**9- Falta de información para realizar la verificación de trabajos de mantenimiento efectuados en los sumideros del recorrido.** El verificador tampoco posee, al momento de realizar el recorrido, el Parte diario, semanal o mensual conteniendo los trabajos realizados, por la Empresa Contratista, en la cuadrícula controlada. Esto imposibilita el control cruzado de la información de trabajos realizados presentada por las Empresas Contratistas.

**10-Incumplimiento de los artículos 2.17.1.1 del PCP<sup>83</sup> y 3.1.8.4 del PET, en lo que respecta a la presentación, en tiempo y forma, de Informes de trabajos realizados.** No hay evidencias de que las Empresas Contratistas cumplan con la presentación de los informes requeridos (Partes Diarios y Mensuales) en tiempo y forma. El responsable del Área Operativa, informó que presentan sólo partes mensuales<sup>84</sup>, a mes vencido. Este parte mensual, tiene como objetivo primordial certificar los servicios de mantenimiento. En él tampoco se identifican en qué sumideros se realizaron intervenciones. Ello dificulta el control por parte de los verificadores.

**11-Se encontraron muchos sumideros en mal estado de mantenimiento y con otras deficiencias.** Esto se ilustra en las fotografías incluidas en el Anexo VI. Se pueden destacar:

- En zona 1, por ejemplo, se encontraron obstrucciones que aparentan tener largo tiempo de existencia por estar materializados por barros endurecidos.
- En zona 2, faltante de tapa de inspección con peligro para peatones, y sumidero anegado.
- En Zona 5, sumidero con olores cloacales.

<sup>83</sup> Art. 2.17.1.1 De la Información Diaria a la Inspección

Todos los días, a primera hora, la Contratista entregará a la Inspección los siguientes documentos:

Parte Diario de la Jornada.

Parte Diario Definitivo de la Jornada Anterior.

Informe de los "Controles de Calidad" realizados el día anterior.

<sup>84</sup> Asimismo, en respuesta a Nota N°854/ AGCBA/09, en que se solicitaban copias de los Partes Diarios, la DGRPLU responde que “sólo disponemos en la DGRPLU del mismo en “formato electrónico mensual”.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

**12-Incumplimiento del artículo 3.1.8.2, en su apartado 5<sup>85</sup>, del PET.** En la mayoría de los casos, los sumideros relevados no poseían el **número de identificación** exigido por pliegos, o se encontraba ilegible.

**13-Incumplimiento con el artículo 2.1.1 del PCP, “Del Objeto de la Licitación” y el Artículo 3.1.8.2 del PET “DEL RELEVAMIENTO DE CATASTRO, SEÑALIZACIÓN Y VIDEOINSPECCIÓN”.** Los Sistemas de Información Geográfica (GIS<sup>86</sup>) que contienen el Catastro de los Sumideros, no se encuentran plenamente funcionales, homogéneos ni accesibles a 5 años del Inicio del Contrato. En este sentido, la información del historial de cada sumidero no es totalmente confiable, toda vez que se encontraron casos de sumideros, de la Zona 1<sup>87</sup>, totalmente obstruidos pero que aparecían en el historial del GIS como limpiado, en “Normal funcionamiento y conservación del sumidero”<sup>88</sup>. Aunque este historial se actualiza con más de un mes de retraso, el estado de los sumideros aparentaba haber sido intervenidos hace mucho más tiempo<sup>89</sup>.

Además, no existe un único Sistema GIS. Cada empresa contratista propuso el propio. Es decir, hay 3 sistemas GIS de diferente configuración y modo de acceso y exposición de la información. Tampoco se asegura el hecho de que los GIS en uso resulten compatibles para la posterior incorporación al GIS General de la Red Hidráulica de la Ciudad de Buenos Aires.

**14-No consta la realización de las Inspecciones de las Zonas de manera diaria.** Esta hipótesis se basa en:

- o Que se solicitó que se pusieran a disposición las Planillas diarias de los Verificadores para el año 2008, pedido que no fue atendido, aduciendo, por respuesta a Nota AGCBA N° 854/09, que *“...los verificadores tildaban en dicha planilla cada uno de los sumideros visitados. Estas Planillas eran conservadas por la administración anterior hasta que se conformaba el certificado básico correspondiente a ese mes, que resultaba ser el resumen de todas y cada una de las planillas conformadas durante el período.”* Es de decir, que no se pudo acceder a ellas ya que no se conservaron las planillas de control solicitadas.

<sup>85</sup> Art. 3.1.8.2, en su apartado 5- Se efectuará la reinscripción en aquellos sumideros que presenten una identificación ilegible, mediante pintura indeleble en el mismo lugar visible, de la numeración definida en el punto anterior con números de cinco (5) centímetros de altura, de color amarillo, para permitir su fácil lectura a simple vista y se la mantendrá en esas condiciones **durante todo el período de tiempo comprendido en la presente contratación.**

<sup>86</sup> GIS sigla en inglés de Sistemas de Información Geográfica.

<sup>87</sup> Los GIS del resto de las zonas no se pudieron abrir por “errores” en el Sistema Informático, provisto por las Empresas Contratistas, que manejaba la DGRPLU.

<sup>88</sup> Tal cual se describe en los Códigos del art. Del 3.1.8.3 - DE LA SEÑALIZACIÓN DEL ESTADO OPERATIVO- del PET.

<sup>89</sup> Por ej. Sumideros de Sgo. Del Estero y Alsina, y Alsina y Lima.. Ver fotos en Anexo IV.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Que se solicitaron las planillas de control de la cuadrícula correspondientes al recorrido realizado a pie por el equipo auditor en cercanías del Edificio del Mercado del Plata -Zona 1- y no fueron suministradas<sup>90</sup>.
- El mal estado de mantenimiento en que se encontraron numerosos sumideros en la verificación realizada por el equipo auditor<sup>91</sup>, denota que los trabajos de mantenimiento básico no se realizan de manera continua y que no se controla eficazmente su realización.

### **Análisis del Proceso de Gestión de Reclamos.**

**15-La DGRPLU no cuenta con un proceso totalmente unificado, homogéneo e íntegro de gestión y registro de reclamos.** En este sentido se verificaron las siguientes falencias:

- No existe una base de datos unificada de Reclamos. Se manejan con dos archivos Excel<sup>92</sup> con distintos campos<sup>93</sup> de información.
- En ambas bases de datos se aprecia la falta de **codificación del origen/vía del Reclamo**, dificultando el análisis de situación como así también la gestión de los reclamos.

✓ **Base “RECLAMOS 2008.xls” con 1326 registros:**

En la mayor parte (**88,91%**) de los casos de reclamo registrados, **no se especifica el origen/vía del Reclamo** (aparece “**en blanco**”); en el resto de los casos figuran registros como por ejemplo “CGP”, “DIRECTOR”, “PATRICIA M”, “TEL”.

✓ **Base “ANEGADOS 2008.xls”, con 2335 registros:**

Se encontró un **10% con origen del Reclamo “en blanco”**; en el resto de los casos se hallaron registros como por ejemplo “DG”, “DIR”, “DIRE”, “DIRECT”, “EMUI”, “ENTE”, “ENTE REG”, “CHAIN”, “JORGE”, “P”, “PEPE”, “SERRA”, “SUSANA”, “TEL”.

- En la base “**ANEGADOS 2008.xls**” se halló que en muchos casos la Fecha de la OS, que ordena a la Empresa contratista la resolución del Reclamo, y la fecha de la NP, en que la Empresa Contratista responde cómo atendió el reclamo, presentaron errores de ingreso de datos o inconsistencia ya que, por ejemplo:

<sup>90</sup> En respuesta, la documentación provista consistió sólo en el “Parte Diario PREVIO de la Jornada de Limpieza de Sumideros, Cámaras y Nexos” de Fecha 11/05/09, y el “Parte diario DEFINITIVO de la Jornada de Limpieza de Sumideros, Cámaras y Nexos” de Fecha 15/04/09. Estos documentos No se encontraban en la DGRPLU al momento de ser solicitados y recién en ese momento fueron entregados por las Contratistas a es Dirección Gral., como consecuencia del pedido de los auditores.

<sup>91</sup> Ver Fotos en Anexo IV.

<sup>92</sup> “RECLAMOS 2008.xls” y “ANEGADOS 2008.xls”.

<sup>93</sup> Campo: En bases de datos es el espacio reservado para introducir determinados datos asociados a una categoría de clasificación.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- La fecha de NP era previa a la de OS.
- La fecha de NP es igual a la de OS.
- La fecha de NP estaba en blanco.

Ello impide la evaluación y análisis de los tiempos de respuesta a los reclamos.

### **Análisis y relevamiento del Equipamiento y Medios Disponibles para el Mantenimiento de Sumideros.**

**16-Incumplimiento de los artículos 3.3.4 - Equipos de Aspiración - y 3.1.2 - Medios Disponibles - del PET<sup>94</sup> por parte de las Empresas Contratistas.** Esto se plasma a través de que:

- 16-1- De acuerdo a lo informado por la DGRPLU, las Empresas Contratistas disponen de menos camiones desobstructores (tipo “VACTOR”) que los exigidos en el PET<sup>95</sup>.
- 16-2- Debido a esto, no podrían atender tres frentes de trabajo simultáneos, por zona, como exige el PET<sup>96</sup>.
- 16-3- En caso de alerta meteorológica, las zonas 2 - 3 y 4 - 5 son afectadas al aportar 2 camiones en total<sup>97</sup> en beneficio de la zona 1<sup>98</sup>.

### **Relevamiento de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.**

**17-Incumplimiento del Art. 2.10.2.1 “Del Libro de Ordenes de Servicio” del Pliego de Condiciones Particulares.** Esto se verifica en los siguientes casos:

- 17-1- *“Los sellos aclaratorios del Profesional Responsable y su Representante del Servicio de Mantenimiento, además del nombre y apellido, tendrán el número de matrícula profesional y Consejo Profesional con jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires.”*
- ✓ El sello del Representante Técnico de la Zona 1, no lleva N° de Matrícula profesional ni el Consejo Profesional, en ninguna Orden de Servicio emitida en el año 2008.
- ✓ El sello del Representante Técnico de la Zona 2, no lleva N° de la Matrícula.

<sup>94</sup> PET de la Licitación Pública N° 171/03.

<sup>95</sup> Artículo 3.3.4 - Equipos de Aspiración – del PET.

<sup>96</sup> Artículo 3.1.2 - Medios Disponibles – del PET.

<sup>97</sup> 1 Camión las zonas 2 y 3 en conjunto y 1 camión las zonas 4 y 5 en conjunto.

<sup>98</sup> Esto se extrae de la respuesta a Nota N°854-AGCBA-09 y de lo expresado por funcionarios de la DGRPLU. Ver punto 5-9 de Aclaraciones Previas.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

17-2- *“El acuse de recepción de la Ordenes de Servicio se hará firmando el original y todas sus copias, con el correspondiente sello aclaratorio y la indicación de la fecha de recepción”.*

- ✓ En la Orden de Servicio N° 1249 de fecha 31/03/08, de la Zona 1, y en la Orden de Servicio N° 1213 del 29/02/08, “Constancia de Alerta Meteorológica” faltan todas las firmas (la del Contratista, la Inspección y el Comitente).
- ✓ En la mayoría de las Órdenes de Servicio de todas las Zonas, no se respeta la indicación de la fecha de recepción por parte de la Empresa Contratista.

**18- Incumplimiento del Art. 2.10.2.2 “Del Libro de Notas de Pedido” del Pliego de Condiciones Particulares.** Esto se verifica en los siguientes casos:

18-1- *“Tales comunicaciones se harán por escrito, con una redacción clara y precisa del tema que trata, estarán numeradas en forma correlativa, con las tachaduras, enmiendas o entrelíneas salvadas, con indicación de la fecha y con la firma del Profesional Responsable, la que llevará el sello aclaratorio con el número de matrícula y Consejo Profesional con jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires, sin lo cual no tendrá validez”.*

- ✓ El que firma las Notas de Pedidos en la **Zona 1**, como Representante Técnico, no lleva en su sello el N° de matrícula ni el Consejo Profesional.
- ✓ En la **Zona 2**, el sello del Representante Técnico no lleva el N° de Matrícula.
- ✓ En la **Zona 5**, el sello del Representante Técnico no lleva la identificación del Consejo Profesional.

18-2- *“Las Notas de Pedido serán recepcionadas por el Inspector designado por el GCBA, quien hará el acuse de recibo mediante su firma, la cual tendrá la aclaración de nombre, apellido y número de ficha; debiendo dejar constancia de la fecha en la cual recibe la nota de pedido”.*

- ✓ Durante el año 2008, las Notas de Pedido de las tres Zonas relevadas (1, 2 y 5), han sido recepcionadas por dos profesionales que firman como Inspectoras de la DGRPLU. Sin embargo, no llevan en su sello “número de ficha” y por lo general tampoco dejan “constancia de la fecha en la cual recibe la nota de pedido”.

**19-Incumplimiento del Capítulo 2.12 - DE LAS PENALIDADES – del PCP ya que no se aplicaron penalidades ni sanciones a las Contratistas, durante el año 2008.** Esto surge del relevamiento de Órdenes de Servicio y de la respuesta a la Nota AGCBA N° 854/09 en que confirman expresamente ello. Además, en la visita técnica se comprobó que, al encontrar, los verificadores, un mantenimiento deficiente de un Sumidero, la única acción que se toma es informar al Contratista respectivo, para que enmiende la falta.

### **Estructura Orgánico Funcional de la DGRPLU.**

**20-Alto grado de rotación de la cabeza jerárquica de la Dirección General de Red Pluvial.** Se verifica en gestiones que han durado como mínimo 1 mes y 1 día y como máximo 9 meses y 9 días. Ello sumado al accionar de un Coordinador<sup>99</sup>, que superpone sus directivas a las del Director General, generan consecuencias negativas en la gestión de la Dirección General Red Pluvial.

**21-Falta de Control Interno.** La DGRPLU no cuenta con una Unidad de control interno, Manual de Procedimiento<sup>100</sup>, ni indicadores<sup>101</sup> de gestión para el manejo y control de los contratos de “Mantenimiento de Sumideros”<sup>102</sup>.

**22-La Estructura Orgánico funcional del organismo no está refrendada según normativa aplicable.** Durante el año 2008 la DGRPLU no contó con una estructura Orgánico Funcional, aprobada de manera formal. Por razones fácticas y de organización laboral efectuaron una división estructural informal de las tareas desarrolladas por la Dirección General.

**23-Áreas con personal sin designación formal.** La DGRPLU no cuenta con funcionarios con nombramiento formal en el desempeño de sus funciones.

**24-La DGRPLU no cuenta con Área Contable<sup>103</sup>.** Las asignaciones e imputaciones presupuestarias eran efectuadas por la DGTAYL del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

### **Otros hallazgos.**

**25-Falta de comunicación y coordinación entre reparticiones del GCBA en lo referente a trabajos con Sumideros.** Falta de comunicación directa y expedita entre la DGRPLU con la Dirección General de Obras de Ingeniería, dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano (quien se encarga de la ejecución de nuevos sumideros). Al no existir registro de los nuevos

<sup>99</sup> Coordinador de la “unidad de seguimiento y articulación de obras, servicios y acciones especiales interministeriales en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros”.

<sup>100</sup> Respuesta al pto. 9 de la Nota N° 421/AGCBA/09.

<sup>101</sup> Respuesta al pto. 10 de la Nota N° 421/AGCBA/09.

<sup>102</sup> Resultado de la LP N° 171/03, durante el 2008 (Respuesta al pto. 10 de la Nota N° 421/AGCBA/09).

<sup>103</sup> De acuerdo a lo manifestado por el auditado en el descargo “*Actualmente existe personal encargado de las cuestiones contables, con clave y usuario de SIGAF que efectúa los trámites presupuestarios en esta Dirección General.*”.

sumideros en la DGRPLU, se dificulta una buena gestión del Contrato de Mantenimiento de Sumideros (LP N° 171/03). Por su parte, otras áreas del Ministerio de Desarrollo Urbano, dependientes de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, también construyen sumideros en la CABA, sin proceder a la debida comunicación a la DGRPLU. Esto se verificó, por ejemplo, en ocasión de la visita realizada por el equipo auditor acompañando el recorrido de verificación de los trabajos de mantenimiento de sumideros, en que se encontraron 2 sumideros recientemente construidos por otro Organismo y que la DGRPLU no tenía registrados<sup>104</sup>.

**26-Falta de capacitación** por parte de la DGRPLU al personal de su dependencia. Según lo expresado por el Director General<sup>105</sup>, durante el año 2008, la DGRPLU no ofreció cursos de capacitación al personal. Sólo las Empresas Contratistas efectuaron algunas charlas a las que concurrieron los verificadores de la DGRPLU.

**27-Insuficientes potestades del poder de policía por parte de la DGRPLU.** Esto incide de manera negativa en la gestión del Organismo, situación que se materializa:

- a) Al encontrar, en el recorrido de la cuadrilla de mantenimiento, un **vehículo estacionado sobre un sumidero**, imposibilitando efectuar la intervención que corresponda. La DGRPLU no puede remover el vehículo ni apercibir al conductor.
- b) Al verificar el **vertido de sustancias extrañas en sumidero**. La DGRPLU puede labrar actas de infracción sólo en los casos de vertido de cemento; contando, incluso con la facultad de clausurar preventivamente la obra civil responsable de ese vertido. Sin embargo, respecto a otros vertidos, no tiene atribuciones.

Se constató que la DGRPLU elevó dos pedidos al Ministerio de Ambiente y Espacio Público a los fines de ampliar las facultades del Poder de Policía con el que actualmente cuentan, propiciando una modificación al Código de Faltas. Al día de la fecha, esta solicitud no ha prosperado<sup>106</sup>.

**28-Falta de exigencia, por parte de la DGRPLU, respecto la homogeneidad de la Información Catastral de Sumideros elaborada por las Contratistas.**

La Dirección General de Red Pluvial, no ha elaborado una planilla tipo que unifique los datos necesarios para tener un mejor control de la cantidad, ubicación y estado en que se encuentran los sumideros. Las planillas son diseñadas por las Empresas Contratistas e incluso, en las Zonas 2 y 3 que

<sup>104</sup> Ver Anexo IV, Foto 5.

<sup>105</sup> En Entrevista inicial del 20/02/2009.

<sup>106</sup> De acuerdo a lo manifestado por la DGRPLU, en el Descargo, cabe agregar que este año (2009) se elevó un proyecto de Ley a la Legislatura para incorporar las modificaciones que permitan un ejercicio más eficaz del poder de Policía.

son manejadas por la misma empresa (Automat Argentina SRL), las planillas están diagramadas con encabezados diferentes.

## **7- RECOMENDACIONES.**

### **Relevamiento de las actuaciones de la muestra.**

- 1. Hallazgos Generales:** Cumplir con la normativa legal aplicable para cada tipo de contratación y para cada instancia del proceso y ejecución de la contratación del Mantenimiento de Sumideros.
- 2. Hallazgos en la Contratación del Diseño sistema de Alerta Temprana. Expte. 54435/08:** Licitación de la ejecución de encomiendas con el debido y fundamentado estudio previo de la necesidad técnica y demás instancias y elementos conforme a la normativa legal aplicable<sup>107</sup>.

### **Metas Físicas:**

- 3.** Elaborar y fijar metas físicas relacionadas directamente con el objeto de la Obra 54 – Mantenimiento de sumideros – de manera de permitir un control de gestión posterior.

### **Ejecución Presupuestaria.**

- 4.** Contabilizar e Imputar correctamente los gastos de acuerdo a la normativa establecida en el Art. 7 de la Ley N° 70.
- 5.** Cumplir con el Art. 61 de la Ley N° 70 programando debidamente la ejecución presupuestaria.
- 6.** Evitar imputar certificaciones a fuentes de financiamiento que no han sido conformadas a fin de exponer de manera transparente la ejecución presupuestaria.

### **Análisis del Proceso de Verificación y Control de los trabajos realizados para el Mantenimiento de Sumideros – Relevamiento “in situ” del equipo auditor.**

- 7.** Elaborar una metodología de Verificación y Control que permita realizar un eficaz control del estado de mantenimiento de los sumideros. Para ello se recomienda contar con al menos dos verificadores recorriendo juntos el circuito indicado por la DGRPLU.
- 8.** Proveer a los verificadores un plano con la ubicación de los sumideros a controlar y verificar.
- 9.** Proveer a los verificadores con planillas de datos de trabajos realizados en los sumideros a controlar.

<sup>107</sup> Ley N° 2095 y PCP de la Licitación Pública 171/03.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

10. Hacer cumplir a las Empresas Contratistas el Art. 2.17.1.1 del PCP y el art. 3.1.8.4 del PET, en lo referente a la presentación, en tiempo y forma, de los informes requeridos (Partes Diarios y Mensuales).
11. Hacer cumplir a las Empresas Contratistas el art Artículo 2.1.1 del PCP, “Del Objeto de la Licitación”., del PET en lo referido a la realización de todas las tareas necesarias para materializar un correcto “Relevamiento, Mantenimiento y Limpieza de Desagües Pluviales, desobstrucción de sumideros, cámaras, nexos, y conductos”, apelándose a un criterio de “zona limpia, relevada, informatizada, comunicada y mantenida”, tal como lo exigen los Pliegos.
12. Velar por que las Empresas Contratistas cumplan con el artículo 3.1.8.2 del PET, en su apartado 5, en el sentido de efectuar la reinscripción en aquellos sumideros que presenten una identificación ilegible, mediante pintura indeleble en el mismo lugar.
13. Hacer que las Empresas Contratistas cumplan con el artículo 2.1.1 del PCP, con el objetivo de obtener el inventario de Sumideros, su informatización, la que deberá resultar compatible para la posterior incorporación al GIS General de la Red Hidráulica de la Ciudad de Buenos Aires. Los sistemas GIS deben ser homogéneos para todas la Zonas, como así también, funcionales, y accesibles en todo momento.
14. Realizar las verificaciones y controles del Contrato de mantenimiento de Sumideros de manera diaria. Conservar las planillas de relevamiento y control producto de las verificaciones realizadas para su control posterior.

#### **Análisis del Proceso de Gestión de Reclamos.**

15. Mejorar la sistematización de la gestión y registro de los reclamos unificando la base de registro de datos, la codificación de origen y causa de reclamos, completando todos los campos de cada registro.

#### **Análisis y relevamiento del Equipamiento y Medios Disponibles para el Mantenimiento de Sumideros.**

16. Velar por que las Empresas Contratistas cumplan con las especificaciones indicadas en los puntos 3.3.4 - Equipos de Aspiración y 3.1.2 -Medios Disponibles del Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 171/03.

#### **Relevamiento de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.**

17. Hacer que las Empresas Contratistas cumplan con lo normado en el Art. 2.10.2.1 “Del Libro de Ordenes de Servicio” del Pliego de Condiciones Particulares en lo referente a las firmas, fechas de recepción, sellos e información que deben incluirse en la confección y formalización de las OS.
18. Velar por que las Empresas Contratistas cumplan con lo normado en el Art. 2.10.2.2 “Del Libro de Notas de Pedido” del Pliego de Condiciones

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Particulares en lo referente a las firmas, fechas de recepción, sellos e información que deben incluirse en la confección y formalización de las NP.

19. Aplicar las penalidades y sanciones en los casos previstos en los Pliegos<sup>108</sup>, como ser, al encontrar un mantenimiento deficiente en sumideros.

### **Estructura Orgánico Funcional de la DGRPLU.**

20. Evitar el alto grado de rotación en la dirección de la DGRPLU y superposición de funciones que dificulten la gestión del Organismo y que generen desavenencias en el desarrollo de las funciones del Director General.
21. Crear la UAI, elaborar un Manual de Procedimientos para la DGRPLU como así también desarrollar un sistema de indicadores y tareas de control a fin de posibilitar la realización de un control interno en la gestión del Organismo.
22. Regularizar las modificaciones realizadas por el Organismo en su estructura orgánico funcional vía el acto administrativo correspondiente.
23. Asignar los recursos humanos para cada una de las áreas en las que se divide la DGRPLU vía el acto administrativo correspondiente.
24. Crear y/o completar la conformación de un Área Contable dentro la DGRPLU a fin de efectuar, por si, las asignaciones e imputaciones presupuestarias.

### **Otros hallazgos.**

25. Coordinar las acciones entre las reparticiones del GCBA que realizan trabajos y obras en Sumideros, mejorando así la gestión.
26. Capacitar al personal de la DGRPLU.
27. Gestionar la ampliación de las potestades del Poder de Policía con el que actualmente cuenta la DGRPLU.
28. Elaborar una planilla tipo a fin de lograr que las Empresas Contratistas presenten y expongan la Información Catastral de Sumideros de manera homogénea, para todas las zonas de la Ciudad de Buenos Aires.

## **8- CONCLUSIÓN**

En la Dirección General Red Pluvial (DGRPLU) se hallaron fallas y debilidades en la ejecución y gestión del Contrato de Mantenimiento de Sumideros, en la Inspección y Verificación de trabajos y obras de mantenimiento referidas también a ese Contrato, en los Recursos humanos y físicos disponibles, en la aplicación del Poder de Policía y en el manejo de la Información y documentación. Esto impidió la buena gestión del servicio público y la consecución eficiente y eficaz de sus misiones y funciones. Asimismo, se

<sup>108</sup> Capítulo 2.12 del PCP.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

advirtió una falta de coordinación con otros organismos del GCBA que ejecutan acciones sobre los Sumideros.

Para la **gestión del Contrato de Mantenimiento de Sumideros**, se encontraron Contradicciones entre los Pliegos y la Circular con Consulta N°4 en lo atinente a la delimitación de los Trabajos Básicos y Complementarios, falta de definición de Metas Físicas e inexistencia de Control Interno. Asimismo, se hallaron varios incumplimientos a los Pliegos en la gestión del Contrato referido, en la cantidad de equipos de Aspiración y otros medios exigidos y en la falta de aplicación de penalidades, entre otros casos.

Se verificó también una **ineficaz metodología en el proceso de verificación y control del Mantenimiento de los Sumideros**. Esto se refleja en, por ejemplo, la ausencia de los números de Identificación en muchos de los sumideros y en un el mal estado de mantenimiento de los mismos.

Las **falencias en Recursos humanos y físicos** se visualizan a través de Áreas sin personal asignado formalmente, falta de capacitación y una alta rotación en la gestión de la Dirección General.

Se apreció un **poder de policía acotado** por parte de la DGRPLU respecto al vertimiento de materiales distintos al cemento a los sumideros como así también al mal estacionamiento de vehículos en sus cercanías.

En lo referido a la **gestión de la Información**, se puede mencionar que los Sistemas de Información Geográfica, conteniendo el Catastro de los Sumideros, no se encontraron funcionales ni accesibles para todas las Zonas, faltando homogeneidad en la Información Catastral de Sumideros elaborada por las Empresas Contratistas y no existiendo un proceso totalmente sistematizado ni unificado de gestión y registro de reclamos.

En resumen, se observó que durante el año 2008, la DGRPLU no ha cumplido eficazmente con varias de sus responsabilidades primarias ni ha podido hacer que las Empresas Contratistas mantengan a los sumideros, cámaras, bocas de inspección y nexos en buen estado operativo y sin residuos, escombros o materiales sobrantes de las obras realizadas, como lo exige el Contrato.

**Anexo I**

**Normativa aplicable a la Obra 54 de la Dirección General Red Pluvial:**

NORMA	SINTESIS DE CONTENIDO	FECHA DE SANCIÓN
	<b>Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</b>	01/10/1996
	<b>Los Principios Generales del Derecho Administrativo.</b>	
<b>Ley 13.064/47</b>	“Ley Nacional de Obras Públicas”	28/10/1947
<b>Decreto N° 1298/GCBA/2003</b>	Llama a Licitación Pública para la contratación del “Servicio del Relevamiento y Mantenimiento de la Red de Desagües Pluviales, Limpieza, Desobstrucción de Sumideros, Cámaras, Nexos y Conductos del Sistema Pluvial”. Aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 171/2003.	14/08/2003
<b>Res. N° 357/SlyP/2004</b>	Aprueba y Adjudica la Licitación Pública N° 171/2003. Aprobación de Licitaciones - Aprueba la Licitación Pública 171-03. Adjudicación a firmas - Soluciones Químicas S.A.-Oscar J. López S.A. - Mantelectric I.C.I.S.A. - UTE-Automat Argentina S.R.L. y Reconstrucción Caños S.A. - Servicio de Relevamiento y Mantenimiento de la Red de Desagües Pluviales - Limpieza, Desobstrucción de Sumideros - Cámaras, Nexos y Conductos del Sistema Pluvial Arroyo Medrano - Aliviador calle Caracas- Control de Inundaciones Barrio River.	15/04/2004
<b>Res. N° 1689/ GCABA/ MAYEPGC/ 08</b>	Prorroga la Contratación del Servicio de Relevamiento y Mantenimiento de la Red de Desagües Pluviales, Limpieza y Desobstrucción de Sumideros - Cámaras - Nexos y Conductos del Sistema Pluvial a las Firmas Soluciones Químicas S.A - Oscar J. López S.A. Mantelectric ICISA - UTE - Automat Argentina SRL - zonas - 2 - 3 y Reconstrucción Caños S.A - Licitación Pública 171-03.	14/10/2008
<b>Ordenanza N° 43.311</b>	Régimen de Contratos de Obras Públicas-Art. 19: Para la Contratación de Obras Públicas regirán las disposiciones de la Ley N° 13.064 y sus modificaciones, con excepción de la publicación de anuncios, artículo 10, que se realizará en el Boletín Municipal y los depósitos de que tratan los artículos 14 y 21, los que serán hechos en	27/12/1988

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

NORMA	SINTESIS DE CONTENIDO	FECHA DE SANCIÓN
	el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto podrán utilizarse Títulos o Bonos Municipales. Para las adquisiciones de Bienes y Servicios Municipales, serán de aplicación la Ley de Contabilidad, en lo específico, y el Reglamento de Contrataciones del Estado.	
<b>DNU 1510/97</b>	<b>Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/97.</b> Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad.	22/10/1997
<b>Decreto – Ley N° 23.354/56</b>	“De Contabilidad” y <b>Decreto Reglamentario N° 5.720/72.-</b> Reglamenta las Contrataciones del Estado. Modificase. Contabilidad Pública-Contrataciones-Reglamentación del Capítulo VI de la Ley de <b>Contabilidad-derogación del Decreto 6900/63.</b>	31/12/1956
<b>Ley N° 1.218</b>	De la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.	27/11/2003
<b>Ley N° 590</b>	Reglamenta el Derecho de Prioridad establecido por el artículo 49 de la Constitución de la Ciudad, a favor de los Proveedores de Bienes y Servicios de Producción Nacional - Denominación Común - Compre Nacional.	03/05/2001
<b>Ley N° 595</b>	Modifica la Ley N° 590 - Compre Nacional - Orden de Preferencia. Adjudicación. Derecho a Igualar Ofertas. Deroga Inciso d) del artículo 12°. Incorpora artículo 15° las Empresas Nacionales que no cumplan con los requisitos del artículo 12°, tienen prioridad, en los términos de la Ley, respecto de las Empresas que Oferten Bienes o Servicios Importados.	24/05/2001
<b>Decreto N° 608-GCBA-98</b>	Norma derogada - Régimen de Obras Públicas- Contratación de Obras Menores - Obras que Superan Determinados Montos-modificación del Decreto N° 8828-78. art. 2° y 3°, se aprueban Montos Máximos y Niveles de Decisión para Licitaciones Privadas - Públicas y Obras Menores.	15/04/1998
<b>Decreto N° 2186/ 04</b>	Establece Procedimientos para la ejecución de Licitaciones Públicas y Privadas, y Contrataciones Directas. Deroga los artículos 2° y 3° del Decreto N° 8.828/78, B.M. N° 15.951, y los Decretos Nros. 608/GCBA/98, B.O. N° 439, 2.218/GCBA/00, B.O. N° 1092 y 624/GCBA/03, B.O. N° 1704.	01/12/2004

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

NORMA	SINTESIS DE CONTENIDO	FECHA DE SANCIÓN
<b>Decreto N° 325/ 08</b>	Dec. 325-08 Deroga el art. 1 del Decreto N° 2186-04.- Artículo 1° - El Pliego de Condiciones para Obras Menores, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 8.828/78 será de aplicación en Licitaciones Privadas o Contrataciones Directas de Obras Públicas hasta el límite de pesos quinientos mil (\$ 500.000).	14/04/2008
<b>Decreto N° 1.701/01</b>	Declara el Estado de Emergencia de la Red Pluvial y Vial. Llama a Licitación Pública para Obras de Prevención de Inundaciones. Delega Competencias. Reservorios - Instalaciones Electromecánicas - Red Vial.	29/10/2001
<b>Ley N° 1925</b>	Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Decreto N° 350/GCBA/06 Estructura Orgánica de la CABA.	23/03/2006
<b>Ley N° 2506</b>	Se sanciona la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad.	08/11/2007
<b>Decreto. N° 2075/GCABA/2007</b>	Nueva Estructura Orgánica Funcional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	10/12/2007
<b>Decreto. N° 137/GCBA/08</b>	Se modifican Anexos del Decreto N° 2075 - 07 - Estructura Organizativa del Gobierno de la Ciudad - Ministerio de Ambiente y Espacio Público.	22/02/2008
<b>Res. N° 2178/GCBA/MAYEPGC/2008</b>	Se aprueba Solicitud de Redeterminación Provisoria de Precios - Soluciones Químicas S.A - Oscar J. López S.A. - Mantelectric ICISA - UTE - Adjudicataria - Obra Servicio de Relevamiento y Mantenimiento de la Red de Desagües Pluviales, Limpieza y Desobstrucción de Sumideros, Cámaras, Nexos y Conductos del Sistema Pluvial, zona N° 1- Licitación Pública N° 171-03.	12/12/2008
<b>Decreto. N° 398/08</b>	Se autoriza la Adición de Porcentaje en los Contratos de Redeterminación de Precios - Régimen - Contratos - Obra Pública - Locación de Servicios - Variación de Costos - Compras y Contrataciones - Redeterminación Provisoria.	16/04/2008
<b>Res. N° 801/GCBA/MHGC/08</b>	Se establecen Pautas y Procedimientos para la Adecuación de Precios - Decreto 398-08 - Adecuación de Precios - Régimen de Contratos - Obra Pública - variación de costos - Compras y Contrataciones.	25/04/2008
<b>Res. N° 2849/MHGC/08</b>	Modifica el artículo 3° Resolución N° 801-MHGC-08 - documentación presentada por los contratistas para solicitar la	11/09/2008

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

NORMA	SINTESIS DE CONTENIDO	FECHA DE SANCIÓN
	Redeterminación de Precios - Ministerio de Hacienda.	
<b>Decreto. Nº 948/GCBA/08</b>	Delega facultades para modificar Contratos de Obras y de Servicios y Actas de Redeterminación de Precios - Compras y Contrataciones del GCBA - Obras Públicas - Servicios de Mantenimiento - Modificación de Precios - Delegación de Facultades.	30/07/2008
<b>Decreto. Nº 1123/GCBA/08</b>	Régimen de Adecuación Provisoria de Precios - Delegación de Facultades - Ministros - Aprobación de Redeterminaciones Provisorias de Precios que deban ser efectuadas en los Contratos de Locación de Servicios Públicos.	18/09/2008
<b>DNU Nº 2/GCBA/03</b>	Establece el Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley Nº 13.064 - Metodología - Empresas Contratistas - Composición de Precios -Variación del Costo - Contratos con el Estado - Beneficios - Contrataciones - Oferentes.	14/10/2003
<b>Ley Nº 2809</b>	Régimen de Redeterminación de Precios aplicable a Contratos de Obra Pública - Contratos de Locación de Servicios - Servicios Públicos-Ley Nacional Nº 13064.	24/07/2008
<b>Decreto. Nº 1312/GCBA/08</b>	Reglamentación de la Ley Nº 2.809 - Reglamento - Régimen de Redeterminación de Precios - Contratos de Obra Pública regidos - Ley Nº 13.064 - Contratos de Locación de Servicios - de Servicios Públicos - Encomendación – Metodología.	10/11/2008

## Anexo II

### **Identificación del universo de actuaciones a considerar y Determinación y Selección de la muestra a auditar.**

Como aclaración previa se detalla que para comenzar con el desarrollo de la presente auditoría y poder así realizar la selección de la muestra, se obtuvo del SIGAF el detalle presupuestario correspondiente al programa de referencia con fecha 02/02/09, el cual arrojó un devengado total de \$ 52.691.172,49 y sobre el cual se trabajó.

#### **Muestra.**

Para determinar el Universo de actuaciones, se parte de una Planilla de transacciones, obtenida del SIGAF por el equipo auditor.

La Obra 54 sólo incluye transacciones enmarcadas en los incisos 3 y 4 de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro II- 1: Ejecución Presupuestaria Obra 54.**

Inciso	Ejecución Financiera anual por Inciso	Vigente (\$)	Devengado (\$)	Crédito Devengado con respecto al Vigente (%)
	a	b	c	d=c/b
3	Servicios no Personales	44.137.755,00	41.922.865,34	94.98
4	Bienes de Uso	16.518.861,00	10.768.307,15	65.19
<b>Totales</b>		<b>60.656.616,00</b>	<b>52.691.172,49</b>	<b>86.87</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del SIGAF (al 2 de Febrero de 2009).

Las actuaciones que se encuentran en la Planilla de Transacciones citada, se limitan a Notas o Registros (“NOT” o “REG”). El Universo de la muestra queda conformado por todas las Notas y Registros que aparecen en la Planilla de Transacciones citada. Cabe resaltar que cada Nota o Registro puede incluir uno o varios Partes de Recepción Definitiva (“PRD”).

El criterio de selección de la muestra es por Significatividad Técnica y Económica, no probabilístico.

Para ello, se clasifican las transacciones por:

- Concepto (de la Transacción).
- Procedimiento de Selección (o Tipo de Contratación).

Así se llega a la siguiente distribución de los montos devengados:

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

**Cuadro II- 2: Distribución, por grupo, de montos devengados.**

Concepto	Proc. Selección	Total	%
Mantenimiento	Lic. Pública	\$ 26.557.223,41	50,4%
	Cont. Directa	\$ 741.192,00	1,4%
Complementario	Lic. Pública	\$ 1.415.763,44	2,7%
	Cont. Directa	\$ 22.787.744,12	43,2%
	Cont. Directa Incorrecta	\$ 162.298,94	0,3%
Contratación Sistema Alerta temprana Pluvial	Decreto 2143/07	\$ 130.500,00	0,2%
Operación y mantenimiento bombas bajo nivel	Lic. Pública	\$ 78.864,00	0,1%
	Cont. Directa	\$ 16.567,00	0,0%
Agua potable asentamiento de emergencia	Decreto 2143/07	\$ 84.950,00	0,2%
Reparación de cable de 132 KV	Cont. Directa	\$ 19.952,40	0,0%
Sin datos	Lic. Pública	\$ 696.117,18	1,3%
<b>Total general</b>		<b>\$ 52.691.172,49</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del SIGAF.

La distribución de Transacciones (PRD) es la siguiente:

**Cuadro II- 3: Distribución de Cantidad de Transacciones.**

Concepto	Proc. Selección	Total
Mantenimiento	Cont. Directa	2
	Lic. Pública	63
Complementario	Cont. Directa	82
	Cont. Directa Incorrecta	1
	Lic. Pública	2
Contratación Sistema Alerta temprana Pluvial	Decreto 2143/07	1
Operación y mantenimiento bombas bajo nivel	Cont. Directa	1
	Lic. Pública	1
Agua potable asentamiento de emergencia	Decreto 2143/07	1
Reparación de cable de 132 KV	Cont. Directa	1
Sin datos	Lic. Pública	1
<b>Total general</b>		<b>156</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del SIGAF.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

La distribución de actuaciones (NOT y REG), es la siguiente:

**Cuadro II- 4: Distribución del Universo de actuaciones.**

Concepto	Proc. Selección	Total
Mantenimiento	Cont. Directa	2
	Lic. Pública	46
Complementario	Cont. Directa	74
	Cont. Directa Incorrecta	1
	Lic. Pública	2
Contratación Sistema Alerta temprana Pluvial Operación y mantenimiento bombas bajo nivel	Decreto 2143/07	1
	Cont. Directa	1
	Lic. Pública	1
Agua potable asentamiento de emergencia	Decreto 2143/07	1
Reparación de cable de 132 KV	Cont. Directa	1
Sin datos	Lic. Pública	1
<b>Total general</b>		<b>131</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del SIGAF.

### **Selección de la muestra.**

Teniendo en cuenta las características del universo, 131 actuaciones (\$52.691.172,49), se procedió a seleccionar una muestra de 27 actuaciones, Notas (NOT) o Registros (REG), por significatividad económica, concepto de la contratación y criterio del auditor. Para ello, en cada uno de los grupos de la distribución presentada más arriba, se ordenaron las actuaciones por orden decreciente de monto de devengado. En cada grupo, se eligieron los elementos de mayor monto, hasta llegar al 40% de los montos de ese grupo. En algunos casos en que había una o dos actuaciones, por grupo, se seleccionó por significatividad técnica (ej. “Contratación Sistema Alerta temprana Pluvial”) o por criterio del auditor en el caso en que el campo de Concepto aparecía como “Sin datos”). De esta manera, se conforma la **muestra** de acuerdo a la **distribución, por grupo, de montos devengados** presentada en el siguiente cuadro:

**Cuadro II- 5: Montos de Muestra, distribución, por grupo, de montos devengados.**

Concepto	Proc. Selección	Total
Mantenimiento	Cont. Directa	\$ 696.117,18
	Lic. Pública	\$ 10.008.936,29
Complementario	Cont. Directa	\$ 9.196.753,57
	Cont. Directa Incorrecta	\$ 162.298,94
	Lic. Pública	\$ 1.415.763,44
Contratación Sistema Alerta temprana Pluvial	Decreto 2143/07	\$ 130.500,00
Operación y mantenimiento bombas bajo nivel	Lic. Pública	\$ 78.864,00
Sin datos	Lic. Pública	\$ 696.117,18
<b>Total general</b>		<b>\$ 22.385.350,60</b>

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Fuente: Elaboración Propia en base a datos del SIGAF.

Si se detallan las **actuaciones seleccionadas**, se obtiene:

**Cuadro II- 6: Actuaciones de la Muestra.**

Concepto	Proc. Selección	Tipo	Nº 2	Año	Total
Mantenimiento	Cont. Directa	REG	116	2008	\$ 696.117,18
	Lic. Pública	NOT	29	2008	\$ 5.901.697,61
		REG	1	2009	\$ 806.034,08
		REG	4	2008	\$ 772.891,58
		REG	4	2009	\$ 372.700,82
		REG	7	2008	\$ 696.117,18
		REG	7	2009	\$ 361.860,06
		REG	8	2008	\$ 729.747,51
		REG	8	2009	\$ 367.887,45
Complementario	Cont. Directa	NOT	200	2008	\$ 718.694,89
		REG	190	2008	\$ 797.709,67
		REG	200	2008	\$ 95.866,24
		REG	286	2008	\$ 727.305,40
		REG	331	2008	\$ 743.923,74
		REG	332	2008	\$ 763.151,77
		REG	342	2008	\$ 727.819,35
		REG	344	2008	\$ 795.761,12
		REG	347	2008	\$ 799.374,98
		REG	358	2008	\$ 776.446,93
		REG	360	2008	\$ 750.012,40
		REG	377	2008	\$ 787.620,30
		REG	378	2008	\$ 713.066,78
		Cont. Directa Incorrecta	REG	59	2008
	Lic. Pública	REG	189	2008	\$ 719.646,26
REG		297	2008	\$ 696.117,18	
Contratación Sistema Alerta temprana Pluvial	Decreto 2143/07	NOT	297	2008	\$ 130.500,00
Operación y mantenimiento bombas bajo nivel	Lic. Pública	REG	4	2008	\$ 78.864,00
Sin datos	Lic. Pública	REG	379	2008	\$ 696.117,18
Total general					\$ 22.385.350,60

Fuente: Elaboración Propia en base a datos del SIGAF.

En definitiva, el listado de actuaciones de la **muestra** es el siguiente, presentado a partir de cada actuación:

**Cuadro II- 7: Actuaciones de la Muestra.**

Nº ORDEN	Tipo	Nº	Año	Concepto	Total
1	NOT	29	2008	Mantenimiento	\$ 5.901.697,61
2	NOT	200	2008	Complementario	\$ 718.694,89
3	NOT	297	2008	Contratación Sistema Alerta temprana Pluvial	\$ 130.500,00
4	REG	1	2009	Mantenimiento	\$ 806.034,08
5	REG	4	2008	Mantenimiento	\$ 772.891,58
				Operación y mantenimiento bombas bajo nivel	\$ 78.864,00
6	REG	4	2009	Mantenimiento	\$ 372.700,82
7	REG	7	2008	Mantenimiento	\$ 696.117,18
8	REG	7	2009	Mantenimiento	\$ 361.860,06
9	REG	8	2008	Mantenimiento	\$ 729.747,51
10	REG	8	2009	Mantenimiento	\$ 367.887,45
11	REG	59	2008	Complementario	\$ 162.298,94
12	REG	116	2008	Mantenimiento	\$ 696.117,18
13	REG	189	2008	Complementario	\$ 719.646,26
14	REG	190	2008	Complementario	\$ 797.709,67
15	REG	200	2008	Complementario	\$ 95.866,24
16	REG	286	2008	Complementario	\$ 727.305,40
17	REG	297	2008	Complementario	\$ 696.117,18
18	REG	331	2008	Complementario	\$ 743.923,74
19	REG	332	2008	Complementario	\$ 763.151,77
20	REG	342	2008	Complementario	\$ 727.819,35
21	REG	344	2008	Complementario	\$ 795.761,12
22	REG	347	2008	Complementario	\$ 799.374,98
23	REG	358	2008	Complementario	\$ 776.446,93
24	REG	360	2008	Complementario	\$ 750.012,40
25	REG	377	2008	Complementario	\$ 787.620,30
26	REG	378	2008	Complementario	\$ 713.066,78
27	REG	379	2008	Sin datos	\$ 696.117,18
		Total general			\$ 22.385.350,60

Fuente: Elaboración Propia en base a datos del SIGAF.

Como se dijera anteriormente, se obtuvo del SIGAF el detalle presupuestario correspondiente al programa de referencia con fecha 02/02/09, el cual arrojó un devengado total de \$ 52.691.172,49 y sobre el cual se seleccionó la muestra,

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

solicitaron las actuaciones y se trabajó. Con posterioridad se recibió el Listado de transacciones Ejercicio 2008 enviado por la OGESE<sup>109</sup> el cual contiene un devengado total de \$ 54.878.102,49.

Este listado de la OGESE, que tenía más transacciones agregadas, totalizó un devengado de \$54.878.102,49 mayor al registrado en el SIGAF al 2/2/2009.

Los \$2.186.930,00 de diferencia están integrados por 4 transacciones que, de acuerdo a información del SIGAF, fueron devengados por la DGEV y no por la DGRPLU, aunque fueron imputados a la Obra 54 del Programa 29.

Determinada la diferencia, e identificadas las nuevas transacciones registradas, corporizadas mediante **2 actuaciones** (NOTAS N°3380 y N°3881 del 2008). Dado que estas actuaciones fueron gestionadas por la DGEV, y no por la DGRPLU, no son objeto del presente informe de auditoría.

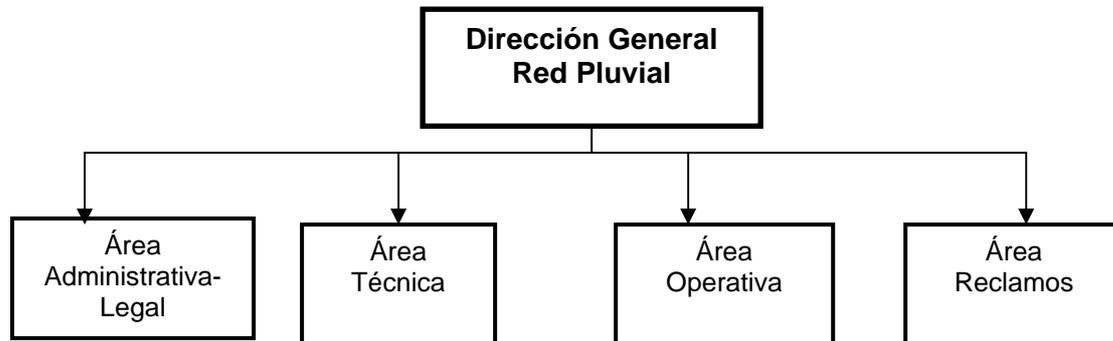
Tomando los \$54.878.102,49, como monto devengado total del Universo, la muestra analizada representa el 40,8% del total devengado.

<sup>109</sup> OGESE: Oficina de Gestión y Seguimiento del GCBA.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

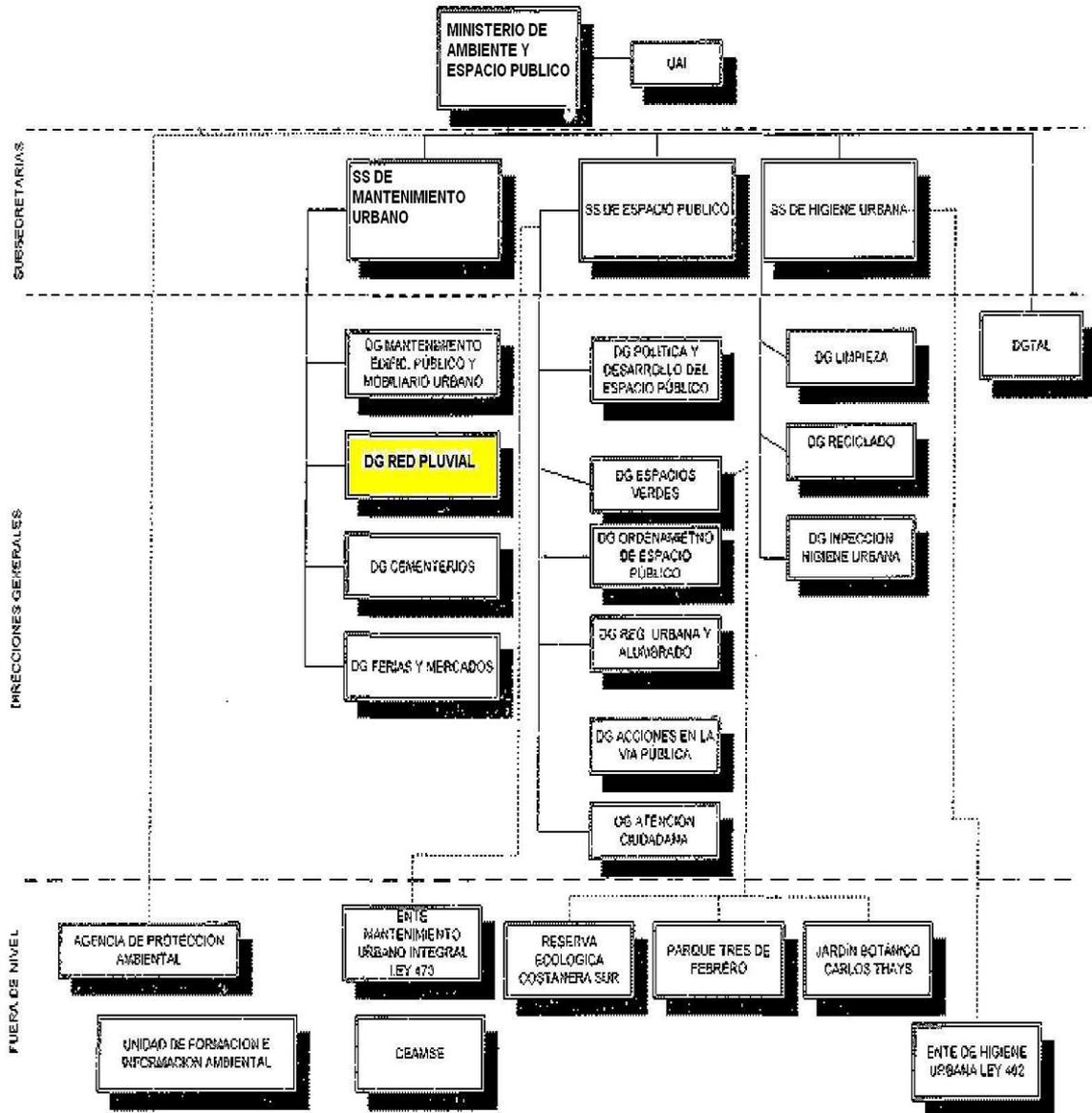
**Anexo III**

**Organigrama operativo de la DGRPLU.**



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

**La DGRPLU en el Ministerio de Ambiente y Espacio Público<sup>110</sup>**



<sup>110</sup> Organigrama del Anexo del Decreto N°137/GCABA/2008.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

## Anexo IV

### Descripción, Análisis y Relevamiento de Procesos.

Se seleccionaron dos procesos teniendo en cuenta su relación con las Áreas Críticas determinadas en el presente Informe de Auditoría<sup>111</sup>.

A continuación se describen analizan los dos procesos seleccionados de la DGRPLU:

#### A. Proceso de Verificación y Control de los Trabajos de Mantenimiento de Sumideros.

##### a. Descripción del Proceso.

De acuerdo al Manual de Procedimientos<sup>112</sup> (que resulta ser sólo un Instructivo) perteneciente al Área Operativa de la Dirección General Red Pluvial:

*“Se cuenta en la actualidad con 12 verificadores los cuales realizan sus tareas en dos turnos (de Lunes a Viernes): de 7 hs a 14 hs y otro de 14 a 21 hs. Los fines de semana y feriados en un turno de 8 a 20 hs”.*

De acuerdo a lo manifestado por funcionarios del Organismo en las visitas y entrevistas realizadas:

El Área Operativa, que es la que desarrolla las Verificaciones, cuenta con 13<sup>113</sup> personas (9 para días de semana y 4 para fines de semana).

#### **Descripción Narrativa del Procedimiento:**

- ✓ Los verificadores deben presentarse, a diario, en la sede de la **DGRPLU**, a efectos de asignarles una zona determinada de labor verificatoria. Esta zona y/o subzona es determinada al azar por el responsable del **Área Operativa**.
- ✓ Proceder a comenzar la tarea encomendada<sup>114</sup>. Para ello, utilizan camionetas y handys de comunicación provistos por las Empresas Contratistas.
- ✓ Si constatan falencias en la ruta de control (en algún elemento de la red pluvial), deberán comunicarlo a la base (**DGRPLU**) y a la **empresa**

<sup>111</sup> Ver punto 4-2 Determinación de Áreas Críticas.

- Ejecución de la Licitación Pública N° 171/03.
- Verificación de trabajos de mantenimiento e inspección de trabajos y obras.
- Recursos humanos y físicos.
- Poder de Policía.

<sup>112</sup> Fuente: “Manual de Procedimientos perteneciente al Área Operativa de la Dirección General Red Pluvial – Ministerio de Ambiente y Espacio Público – Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”. Entregado en Mano en visita a DGRPLU de fecha 14-4-2009, por el encargado del Área Operativa, Sr. Fernando Carabajal.

<sup>113</sup> Una agente más que la cantidad citada en el Instructivo (12).

<sup>114</sup> Ver detalle de alternativa de tareas, más abajo.

**contratista** correspondiente a la zona verificada, para su inmediata reparación.

- ✓ Culminada la tarea del día, los verificadores regresan a la base (**DGRPLU**) con las respectivas **Planillas de Control** y devuelven el **handy, la camioneta y el ruteo asignado.**
- ✓ Personal administrativo del área (operativa) vuelca los datos de las **Planillas de Control** en la **base de datos y archivo correspondiente.**
- Detalle de las tareas del Verificador:

El verificador, ante el sumidero, muñido de la **Planilla de Control:**

1. Deberá volcar, de puño y letra, la **fecha** y el **número catastral del sumidero** examinado.
2. **Estado estructural:** El mismo comprende el estado de las rejas (horizontal y vertical, en caso de corresponder según la zona), marcos, tapa de inspección<sup>115</sup> y de la cuba<sup>116</sup> y losetas<sup>117</sup>.

Debe consignar el estado como B-R-M:

B= Bueno: si el estado estructural de sumidero examinado es óptimo.

R= Regular: si el sumidero presenta algún faltante que no comprometa la operatividad del mismo.

M= Malo: si el sumidero presenta un faltante que compromete su operatividad.

3. **Estado Operacional:** El mismo implica la limpieza del sumidero, para lo cual se deberá observar el estado de la cuba y de la/s reja/s.

Debe consignar el estado como B-R-M:

B= Bueno: si la limpieza del sumidero es óptima.

R= Regular: si el mismo presenta restos de residuos sólidos urbanos que comprometen la capacidad de captación superficial.

M= Malo: si el mismo se presenta completamente obstruido, lo cual se traduce en la imposibilidad de cumplir con su misión final (captación superficial)

**4. Observaciones:** En este apartado se incluyen, acontecimientos como la presencia de vehículos estacionados sobre el sumidero, faltantes estructurales, suciedad, vuelcos de materiales y / o

<sup>115</sup> Tapa de inspección: Elemento integrante del sumidero ubicado a nivel de acera el cual al ser levantado permite ver el interior de la cuba.

<sup>116</sup> Cuba: cámara de hormigón o mampostería que se halla bajo nivel de la acera.

<sup>117</sup> Losetas: baldosas ubicadas a los costados de la tapa de inspección.

sustancias extrañas, roturas de partes estructurales, hidrofugado de la cuba, gritas, faltantes de material, presencia de cualquier elemento extraño, ausencia de numeración catastral etc.)

En caso de verificarse la existencia de **sustancias tóxicas** se deberá evitar el contacto con los vertidos, dar inmediato aviso a la base y en caso de ser posible proceder al vallado de la zona. En caso de comprobarse **vertido de cemento** se procederá a dejar constancia en **la respectiva planilla a efectos del labrado del acta** de comprobación respectiva.

▪ **Posibilidades que se pueden presentar (en mecanismos de Verificación) al Verificador:**

1. **Ruteo Ordinario:** Se realiza en días con condiciones meteorológicas NORMALES, acorde al pronóstico suministrado por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN).
  - ❑ Es la tarea que se realiza a efectos de verificar en forma rutinaria la correcta limpieza y mantenimiento de la red pluvial efectuada por las Empresas Contratistas.
  - ❑ Se completan las PLANILLAS DIARIAS: Es un parte de novedades que confecciona el verificador, donde se consignan anomalías detectadas, con respecto a lo informado por las empresas.<sup>118</sup>
  - ❑ Las planillas diarias, hay que elevarlas a través del responsable del área (OPERATIVA) al Director General, quien debe decidir que medidas tomar previa notificación fehaciente a la empresa contratista afectada.
2. **Ruteo Extraordinario:** se dispone, por disposición del Director General, para situaciones excepcionales que requieren un trabajo de **relevamiento diferenciado**, más estricto y pormenorizado, a la tarea habitual de control de la limpieza y mantenimiento.
  - ❑ Se realiza un relevamiento estricto de la zona.
3. **Prealerta Meteorológico:** Ante la posibilidad de que ocurra un evento meteorológico adverso (conforme pronóstico suministrado por el SMN).
  - ❑ Los ruteos serán focalizados hacia aquellas zonas de la ciudad consideradas potencialmente anegables (de conformidad con el mapa de zonas críticas de la CABA a juicio de la DGRPLU y de la DGDC<sup>119</sup>).

<sup>118</sup> Las empresas informan lo realizado MENSUALMENTE (a fin de mes). ESTO DIFICULTA SU CONTROL. Al momento de realizar, el equipo auditor, la visita técnica, los verificadores no poseían los datos de los trabajos realizados.

<sup>119</sup> Dirección General de Defensa Civil.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- ❑ Los dos turnos de verificadores enfocarán su accionar a los puntos mencionados en el apartado que antecede.
  - ❑ Los verificadores estarán en comunicación constante con la DGRPLU a los fines de informar cualquier novedad que se produzca.
4. **Alerta Meteorológico:** Ante una situación meteorológica difundida por el SMN que comprometa el sistema pluvial de la CABA, el Director General, dispondrá el Estado de Alerta Meteorológico y pedirá al área operativa, convocar a las empresas para realizar los trabajos preventivos y correctivos en las cinco zonas.
- ❑ Si el estado de alerta se produce en los horarios no laborables de la DGRPLU, se convoca a un grupo de verificadores, para dar apoyo en las áreas críticas y verificar la prestación de los servicios por parte de las empresas adjudicatarias.
  - ❑ Los móviles estarán apostados en las áreas críticas e informarán en caso de corresponder el estado de anegamiento de la zona.
  - ❑ En caso de efectivo anegamiento de una zona se dará aviso a la empresa concesionaria de la zona y a la base, a su vez ésta informará a la Dirección General Defensa Civil a efectos de que se proceda al corte o desvío del tránsito vehicular.

**b. Relevamiento del Proceso. Visita técnica.**

Se decidió realizar el relevamiento del Proceso de **Verificación y Control de los Trabajos de Mantenimiento de Sumideros** en las zonas 1, 2 y 5, de manera de relevar las zonas con mayor devengado y, a su vez, eligiendo una zona por Empresa Contratista.

A solicitud del equipo auditor, se realizó, en su presencia, el sorteo de las cuadrículas a controlar el mismo día del recorrido. Cada cuadrícula, se identifica por una letra y un número a través de un gráfico de doble entrada materializada en el plano de la zona.

De dicho acto, salieron elegidas las siguientes cuadrículas correspondientes a las zonas relevadas:

**Cuadro IV- 1: Cuadrículas seleccionadas para controlar.**

Zona	Cuadrícula	Calles Involucradas - Recorrido
1	I-11	Bolívar, Brasil; Paseo Colón, Martín García; Irala; Pi y Margall, Bolívar.
2	H-8,9	Pinedo M., Mendez Agustín, Valentín Alsina, Olleros, Av. Del Libertador, Narue, Luis M. Campos, Republica de Eslovenia, Arce, Ortega y Gasset, Av. Del Libertador, Dorrego
5	H-4	Fonrouge, Eugenio Escalada, Bragado, Fonrouge.

Fuente: Se obtuvieron por sorteo in situ.

La metodología de relevamiento consistió en seguir al Verificador en su recorrido, como así también recorrer a pie sumideros.

El verificador, se desplazaba sólo, en un móvil.

Se tomaron fotos en los recorridos de las zonas 2 y 5. Para el caso de la zona 1, se realizó un recorrido suplementario, a pie, en las cercanías del Mercado del Plata y se tomaron fotos de Sumideros.

Con fecha 10/6/09, se realizó un **relevamiento complementario** en la DGRPLU respecto a 2 sumideros cercanos al edificio Mercado del Plata, ubicados en calle Alsina y Lima, que se encontraron en muy mal estado de mantenimiento, totalmente obstruidos. Se solicitó información de trabajos realizados en los sumideros citados. Para ello, se presentaron a los auditores los sistemas **GIS**<sup>120</sup> en los que se encuentran los Catastro de las distintas zonas con información de trabajos realizados. Sólo pudo accederse al GIS de la Zona 1 dado que los GIS de las otras zonas no eran accesibles debido a un error informático que impedía su apertura. Además, se constató que no existía un único Sistema GIS para todas las zonas sino que cada empresa contratista propuso el propio. Es decir, que se comprobó la existencia de 3 sistemas GIS de diferente configuración y modo de acceso y exposición de la información.

En el GIS de la Zona 1, al que se pudo acceder, el historial de trabajos de cada sumidero estaba desactualizado (última actualización a abril de 2009). Además, aunque el historial de los sumideros indicaba que habían sido limpiados y mantenidos a fines de abril, el estado verificado de los mismos era muy malo (muy obstruidos y sucios) implicando que no habían sido intervenidos desde un tiempo muy largo (mayor a los 2 meses).

<sup>120</sup> GIS= Geographical Information System=Sistema de Información Geográfica.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

**c. Fotos del relevamiento.**

	
<p>Foto 1: Zona 2 - Av. Del Libertador, frente al Hipódromo. Tapa de Inspección faltante. Peligro para peatones. N° de Id. Ilegible.</p>	<p>Foto 2: Zona 2- Ídem ubicación anterior. Otra vista.</p>
	
<p>Foto 3: Zona 2 - Ídem ubicación anterior. Otra vista.</p>	<p>Foto 4: Zona 2 - Av. Del Libertador, frente al Hipódromo, al lado del campo de Polo. Anegado. Sin N° de Sumidero.</p>
	
<p>Foto 5: Zona 5 - Calle Basualdo y Bragado. Sumideros Nuevos, No registrados en el Catastro de la DGRPLU.</p>	<p>Foto 6: Zona 5 - Calle Tapalqué 5300. Flujo de agua obstruido por hojas. N° de Id. Ilegible.</p>

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

<p>Foto 7: Zona 5 - Calle Tapalqué al 5300. N° de Id. Ilegible</p>	<p>Foto 8: Zona 5 - Calle Tapalqué al 5400. Una sola reja.</p>
<p>Foto 9: Zona 5 - Calle Tapalqué 5391. N° de Id. Ilegible.</p>	<p>Foto 10: Zona 5 - Calle Tapalqué al 5400. Olor a Cloaca, se sospecha conexión clandestina de aguas cloacales, se pide a la Contratista (por Handy) revisión con Video Cámara</p>
<p>Foto 11: Zona 5 - Calle Rodó 5309. Sumidero Z50979, Tapa de Cemento provisoria.</p>	<p>Foto 12: Zona 5 – Calle Rodó al 5200. Montículo de hojas formada por barrenderos de las empresas de higiene Urbana, junto al Sumidero.</p>

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

 <p>05/14/2009</p>	 <p>05/14/2009</p>
<p>Foto 13: Zona 1 – Calle Btme. Mitre 1327. N° Id.03225. Sumidero totalmente obstruido.</p>	<p>Foto 14: Zona 1 – Calle Btme. Mitre 1327. N° Id.03225. Otra vista. Sumidero sin rejas en cuneta.</p>
 <p>05/14/2009</p>	 <p>05/14/2009</p>
<p>Foto 15: Zona 1 – Calle Talcahuano 45. N° de Id. ilegible Sumidero con notoria obstrucción.</p>	<p>Foto 16: Zona 1 – Ídem anterior. Sumidero con notoria obstrucción. Otra vista.</p>
 <p>05/14/2009</p>	 <p>05/14/2009</p>
<p>Foto 17: Zona 1 – Calle Talcahuano 8. Sumidero N° Id. 1601. Reja con obstrucciones de cemento.</p>	<p>Foto 18: Zona 1 - Ídem anterior. Otra vista.</p>

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	
<p>Foto 19: Zona 1 – Calle Stgo. del Estero 108 . Sumidero Id. N° 01604. Obstruido</p>	<p>Foto 20: Zona 1 – Ídem anterior. Otra vista.</p>
	
<p>Foto 21: Zona 1 – Calle Alsina y Stgo. del Estero. N° Id ilegible. Sumidero Obstruido.</p>	<p>Foto 23: Zona 1 – Calle Alsina y Lima. Sin N° de Id. Obstruido.</p>
	
<p>Foto 24: Zona 1 - Alsina y Lima – Enfrente al anterior. Sin N° de Id. Obstruido.</p>	

## **B. Proceso de gestión de Reclamos**<sup>121</sup>:

### **a. Descripción del Proceso.**

El área Reclamos cuenta con 4 personas: la responsable del Área, 1 persona de planta y 2 nombrados por Dto. 959, provenientes de Defensa Civil.

El horario laboral es de 7 a 14hs, en tanto refirió que a partir del 22/04/09 el mismo se extendería de 7 a 18hs, en dos turnos. Ante un alerta meteorológico, este horario podría extenderse según la gravedad.

### **Circuito de los reclamos.**

El circuito de los reclamos que se sigue actualmente, es el que se implementó en el año 2008, a partir del ingreso al ente auditado del Coordinador de la Unidad de Seguimiento dependiente de la Jefatura de Ministros.

- Los reclamos pueden originarse a través de las siguientes vías:
  - **Telefónicamente al N° del SUR** (Sistema Único de Reclamos – perteneciente al GCABA- 0800-999-2727).
  - **Comunicaciones telefónicas o correos electrónicos** denominadas “vip” provenientes de algún funcionario y a la que le dan el mismo circuito, pero prioritariamente.
  - Alguna comunicación al **N° telefónico 103**, el cual ya no atiende reclamos.
  - **Notas de vecinos o de CGPs**, las cuales ingresan por Mesa de Entradas y son derivadas al Área Reclamos.
  - **Inicio por “Vía Pública”**, o sea los reclamos que surgen de las recorridas que efectúan los Verificadores.
- Las 4 personas que trabajan en el área cuentan con una clave mediante la cual bajan los reclamos del SUR (que ya cuentan con una identificación respecto de la DGRPLU), los zonifican y los pasan a los Verificadores correspondientes, en forma impresa y con un plano de localización. También se verifica la correcta individualización y existencia del sumidero. Para los otros casos de origen de reclamos, son cargados manualmente.

<sup>121</sup> Fuente: Entrevista realizada el 21/04/09 con la responsable del Área de Reclamos.  
Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Los tipos de reclamo, según lo expresado en la entrevista, que se reciben son:

- Sumideros anegados.
- Alcantarillas rotas o faltantes.
- Bocas de registro rotas o faltantes.

De tratarse de otros reclamos, que no corresponden a la DGRPLU, se derivan a otras Direcciones del GCABA o a AYSA, de corresponder.

- En general, los verificadores concurren a los lugares de reclamo y confeccionan el correspondiente Parte de Verificación. También determinan la acción a realizar: cambio o arreglo de alguna parte del sumidero, destapación, etc. Y pasan esta información a Reclamos.
  - a) En caso que el reclamo se trate de **Limpieza de Sumidero**, el verificador no concurre a verificar, sino que se comunica mediante mail al Contratista de la zona para que en el plazo de 24 a 48hs. proceda a la destapación.
  - b) En caso que el reclamo se trate de **Reparación por derrame de cemento**: Se apersona el Verificador y comunica a la Contratista, quien elabora un presupuesto. El Área técnica analiza esta oferta y le asigna o no la tareas de remoción de cemento.
  - c) En caso que el reclamo se trate de **Reposición**: El verificador comunica por OS y luego controla la reposición de la parte faltante y emite el parte diario correspondiente.
- El Área Reclamos elabora un listado de la tareas a realizar en cada uno de los sumideros y mediante OS se lo entrega a los respectivos Contratistas de las zonas.
- El estado de situación del reclamo (cumplido, denegado, etc.) se va cargando en cada una de la etapas en el sistema SUR.
- Cuando el Verificador comunica mediante su Parte Diario, que el Contratista ha cumplido con la tarea (reposición, reparación, etc.) se da de baja el reclamo en el SUR.

#### **b. Análisis de datos de reclamos.**

Adicionalmente, se solicitó la base de datos de **registro de los reclamos** para el año 2008 y la responsable del Área Reclamos de la DGRPLU remitió un CD con:

- ✓ archivo Excel "RECLAMOS 2008.xls"
- ✓ archivo Excel "ANEGADOS 2008.xls"

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

El archivo “**RECLAMOS 2008.xls**” contiene los reclamos separados por zona (una hoja de Excel por Zona) y los datos están ordenados en los siguientes campos:

- ✓ FECHA (de recepción del reclamo)
- ✓ ORIGEN
- ✓ PRESTACION
- ✓ CALLE
- ✓ N
- ✓ ENTRE CALLE
- ✓ Zona
- ✓ FECHA (de OS al Contratista)
- ✓ O.S
- ✓ FECHA (de NP reportando que se atendió el reclamo)
- ✓ N.P.
- ✓ OBSERVACIONES
- ✓ VERIFICADOR

El archivo “**ANEGADOS 2008.xls**” contiene los reclamos por SUMIDEROS Y ALCANTARILLAS TAPADAS y los datos están ordenados en los siguientes campos:

- ✓ Fecha
- ✓ Entrada (origen del Reclamo).
- ✓ Calle
- ✓ N°
- ✓ Esquina
- ✓ Prestación
- ✓ Zona
- ✓ N° Sumid.
- ✓ Fecha Realizado
- ✓ Observaciones de la empresa

**■ Análisis de la información del archivo Excel “RECLAMOS 2008.xls”.**

Para el archivo “**RECLAMOS 2008.xls**”, se realizó un filtrado y análisis de datos y se obtuvieron 2 clasificaciones:

- ✓ de los Reclamos por Causa de reclamo, por Zona.
- ✓ de los Reclamos por Origen/vía del reclamo, por Zona.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

**Clasificación de los Reclamos por Causa de reclamo por zona.**

Cabe resaltar que no se aprecia una estandarización de los Tipos de Reclamos. Manualmente se unificaron los tipos de reclamos que resultaron homogéneos. Así se obtuvo la clasificación de los tipos de reclamos por zona tal como se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro IV- 2: Reclamos clasificados por Causa de Reclamo y por Zona.**

CAUSA DEL RECLAMO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	TOTALES	%
REJILLA DE SUMIDERO ROTA Y/O FALTANTE	613	114	119	207	134	1187	89,52%
FALTANTE DE ARO	16	11	21	3	5	56	4,22%
SUMIDERO CON CEMENTO	9	7		1	1	18	1,36%
BOCA DE REGISTRO ROTA Y/O FALTANTE	3		4	5	3	15	1,13%
TAPA ROTA Y/O FALTANTE		5	1	3	2	11	0,83%
CUBA CON RAICES				1	5	6	0,45%
FALTA TAPA DE INSPECCION	3		1	1		5	0,38%
CUBA Y NEXO CON RAICES					3	3	0,23%
NEXO ROTO	1			2		3	0,23%
ARO DESOLDADO					2	2	0,15%
CONEXIÓN CLOACAL/CLANDESTINA				1	1	2	0,15%
FALTA SOLDAR ARO					2	2	0,15%
PROBLEMA DE CONDUCTO					2	2	0,15%
REJA ROTA Y/O FALTANTE	1				1	2	0,15%
CONDUCTO CARGADO FALTA ARO					1	1	0,08%
CUBA ROTA					1	1	0,08%
FONDO DE CUBA ROTA					1	1	0,08%
FONDO SIN CUBA					1	1	0,08%
MARCO ROTO					1	1	0,08%
NEXO CON RAICES			1			1	0,08%
NEXO TAPADO				1		1	0,08%
REJA ROTA - FALTA ARO					1	1	0,08%
REJA ROTA DE HORMIGON					1	1	0,08%
REJA Y MARCO ROTOS	1					1	0,08%
TAPA FLOJA EN LA		1				1	0,08%

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

CAUSA DEL RECLAMO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	TOTALES	%
CALZADA							
TAPA HUNDIDA					1	1	0,08%
<b>Total general</b>	<b>647</b>	<b>138</b>	<b>147</b>	<b>225</b>	<b>169</b>	<b>1326</b>	<b>100,00%</b>
<b>%</b>	<b>49%</b>	<b>10%</b>	<b>11%</b>	<b>17%</b>	<b>13%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a archivo “RECLAMOS 2008.xls” provisto por la DGRPLU.

De un total de **1326 registrados en el año 2008**, se aprecia que la principal causa de los reclamos es “**REJILLA DE SUMIDERO ROTA Y/O FALTANTE**” (**89.52%**) y que la zona con **mayor cantidad de reclamos** es la **zona 1 (49%)**.

### Clasificación de los Reclamos por Origen/vía del reclamo por zona.

En este punto se analizó el origen o vía por la que llega el reclamo y la zona a la que pertenece el sumidero, obteniéndose el siguiente cuadro:

**Cuadro IV- 3: Clasificación de los Reclamos por Origen/vía del reclamo y por Zona.**

ORIGEN	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	TOTALES	%
(en blanco)	602	125	135	196	121	1179	88,91%
800	11	3	1	8	5	28	2,11%
103	17	5	1	4	4	31	2,34%
RUTEO	1		9	3	29	42	3,17%
VP	8	3	1	5	7	24	1,81%
NOTA	1			6	1	8	0,60%
ACT	4				1	5	0,38%
EXPTE		1		2	1	4	0,30%
CGP		1		1		2	0,15%
DIRECTOR	1					1	0,08%
PATRICIA M	1					1	0,08%
TEL	1					1	0,08%
<b>Total general</b>	<b>647</b>	<b>138</b>	<b>147</b>	<b>225</b>	<b>169</b>	<b>1326</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a archivo “RECLAMOS 2008.xls” provisto por la DGRPLU.

Puede apreciarse que el 88.91% de los reclamos aparece con el Origen “en blanco”, es decir sin especificar.

**▣ Análisis de la información del archivo Excel “ANEGADOS 2008.xls”.**

Para el archivo “ANEGADOS 2008.xls” se realizó un filtrado y análisis de datos y se obtuvieron las siguientes clasificaciones:

- ✓ de los Reclamos por zona en que se localiza el sumidero anegado.
- ✓ de los Reclamos por Origen/vía del reclamo.

Este archivo contenía registros del año 2008 y 2009. Para el análisis, se consideraron sólo los registros correspondientes al año 2008.

**Clasificación por Zona.**

Se clasificaron por zona los reclamos, por sumideros anegados, para el año 2008 y se obtuvo el siguiente cuadro:

**Cuadro IV- 4: Reclamos de Sumideros “Anegados” Clasificados por Zona.**

Zona	Total	%
1	997	42,70%
2	327	14,00%
3	204	8,74%
4	581	24,88%
5	225	9,64%
X ( no especificada)	1	0,04%
<b>Total general</b>	<b>2335</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a archivo “ANEGADOS 2008.xls” provisto por la DGRPLU.

Como puede apreciarse, nuevamente, la zona que registró la mayor cantidad de reclamos por “sumideros Anegados”, es la 1 con un 42,70% de los casos registrados.

**Clasificación por Origen/Vía del Reclamo:**

Si se analiza el Origen del Reclamo para este grupo de “Sumidero anegado”, se obtiene lo siguiente:

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

**Cuadro IV- 5: Reclamos de Sumideros “Anegados”, clasificados por Origen/vía del reclamo.**

<b>Origen/Vía de Entrada</b>	<b>Total</b>
<b>103</b>	<b>874</b>
<b>106</b>	<b>1</b>
<b>800</b>	<b>859</b>
<b>103</b>	<b>73</b>
<b>CASTELLI</b>	<b>1</b>
<b>CGP 8</b>	<b>4</b>
<b>CGP4</b>	<b>1</b>
<b>CGP8</b>	<b>3</b>
<b>CHAIN</b>	<b>1</b>
<b>D CIVIL</b>	<b>1</b>
<b>DG</b>	<b>3</b>
<b>DIR</b>	<b>40</b>
<b>DIRE</b>	<b>1</b>
<b>DIRECT.</b>	<b>1</b>
<b>EMUI</b>	<b>2</b>
<b>ENTE</b>	<b>1</b>
<b>ENTE REG</b>	<b>4</b>
<b>G.A.</b>	<b>2</b>
<b>GA</b>	<b>9</b>
<b>JORGE</b>	<b>1</b>
<b>MAIL</b>	<b>1</b>
<b>MAXI</b>	<b>4</b>
<b>MENTASTI</b>	<b>2</b>
<b>NOTA 192 CGPC3 08</b>	<b>1</b>
<b>NOTA 2162/ERSP/08</b>	<b>1</b>
<b>P</b>	<b>1</b>
<b>PEPE</b>	<b>1</b>
<b>RADIO</b>	<b>4</b>
<b>REG 4744/DGFYCO/08</b>	<b>1</b>

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Origen/Vía de Entrada	Total
REG 9627 DGCONT 08	1
RUTEO	4
SERRA	2
SUSANA	2
TEL	266
VERIF	2
VP	137
(en blanco)	23
<b>Total general</b>	<b>2335</b>

Fuente: Elaboración propia en base a archivo “ANEGADOS 2008.xls” provisto por la DGRPLU.

Como puede apreciarse, no se encuentra sistematizado o codificado el origen del Reclamo por Sumidero Anegado, situación que dificulta el análisis como así también la gestión de los reclamos.

**c. Indicador de reclamos por Zona.**

Si a los reclamos analizados en el punto anterior, se los pondera por la cantidad de sumideros declarados por la DGRPLU a diciembre de 2008, se puede obtener un indicador de Cantidad de Reclamos por Cantidad total de sumideros, para las dos bases de datos.

Para los reclamos generales registrados, se obtiene:

**Cuadro IV- 6: Cantidad de Reclamos Generales vs. Cantidad de Sumideros por Zona.**

ZONA	CANTIDAD DE RECLAMOS GENERALES	CANTIDAD DE SUMIDEROS	%
1	647	11.257	5,7%
2	138	4.293	3,2%
3	147	4.638	3,2%
4	225	4.388	5,1%
5	169	2.958	5,7%
<b>TOTAL</b>	<b>1326</b>	<b>27.534</b>	<b>4,8%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a archivo “RECLAMOS 2008.xls” y datos de cantidad de sumideros provistos por la DGRPLU.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Para los reclamos por sumideros anegados, se obtiene:

**Cuadro IV- 7: Cantidad de Reclamos de Sumideros “Anegados” vs. Cantidad de Sumideros por Zona.**

ZONA	CANTIDAD SUMIDEROS ANEGADOS	CANTIDAD DE SUMIDEROS	%
1	997	11.257	8,9%
2	327	4.293	7,6%
3	204	4.638	4,4%
4	581	4.388	13,2%
5	225	2.958	7,6%
X (no especificada) <sup>122</sup>	1		
<b>TOTAL</b>	<b>2335</b>	<b>27.534</b>	<b>8,5%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a archivo “ANEGADOS 2008.xls” y datos de cantidad de sumideros provistos por la DGRPLU.

Si se suman los dos grupos de reclamos, se obtiene:

**Cuadro IV- 8: Cantidad de Reclamos Totales vs. Cantidad de Sumideros por Zona.**

ZONA	CANTIDAD DE RECLAMOS TOTALES	CANTIDAD DE SUMIDEROS	%
1	1644	11.257	14,6%
2	465	4.293	10,8%
3	351	4.638	7,6%
4	806	4.388	18,4%
5	394	2.958	13,3%
<b>TOTAL</b>	<b>3660</b>	<b>27.534</b>	<b>13,3%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a archivos “RECLAMOS 2008.xls” y “ANEGADOS 2008.xls” y datos de cantidad de sumideros provistos por la DGRPLU.

La zona que muestra un mayor Indicador de reclamos es la zona 4 (18,4%) seguida por la zona 1 (14,6%).

<sup>122</sup> No se contabiliza a los fines de calcular el Indicador.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

**Causas de reclamo sumando ambos archivos (RECLAMOS 2008.XLS y ANEGADOS 2008.XLS).**

**Cuadro IV- 9: Clasificación por Causa de Reclamos.**

CAUSA DEL RECLAMO	CASOS TOTALES	%
REJILLA DE SUMIDERO ROTA Y/O FALTANTE	1187	32,42%
FALTANTE DE ARO	56	1,53%
SUMIDERO CON CEMENTO	18	0,49%
BOCA DE REGISTRO ROTA Y/O FALTANTE	15	0,41%
TAPA ROTA Y/O FALTANTE	11	0,30%
CUBA CON RAICES	6	0,16%
FALTA TAPA DE INSPECCION	5	0,14%
CUBA Y NEXO CON RAICES	3	0,08%
NEXO ROTO	3	0,08%
ARO DESOLDADO	2	0,05%
CONEXIÓN CLOACAL/CLANDESTINA	2	0,05%
FALTA SOLDAR ARO	2	0,05%
PROBLEMA DE CONDUCTO	2	0,05%
REJA ROTA Y/O FALTANTE	2	0,05%
CONDUCTO CARGADO FALTA ARO	1	0,03%
CUBA ROTA	1	0,03%
FONDO DE CUBA ROTA	1	0,03%
FONDO SIN CUBA	1	0,03%
MARCO ROTO	1	0,03%
NEXO CON RAICES	1	0,03%
NEXO TAPADO	1	0,03%
REJA ROTA – FALTA ARO	1	0,03%
REJA ROTA DE HORMIGON	1	0,03%
REJA Y MARCO ROTOS	1	0,03%
TAPA FLOJA EN LA CALZADA	1	0,03%
TAPA HUNDIDA	1	0,03%
ANEGADOS (de ANEGADOS.XLS)	2335	63,78%
Total general	3661	100,00%
%	100%	

Fuente: Elaboración propia en base a archivos “RECLAMOS 2008.xls” y “ANEGADOS 2008.xls” provistos por la DGRPLU.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Como puede apreciarse, si se consideran las causas de reclamos de los registros o casos de **“RECLAMOS 2008.xls”** y **“ANEGADOS 2008.xls”** de **manera global**, se observa que casi dos terceras partes de los reclamos **(63,78%)** es por Sumideros **“ANEGADOS”** y casi una tercera parte **(32,42%)** es por **“REJILLA DE SUMIDERO ROTA Y/O FALTANTE”**.

**Anexo V**

**Entrevistas y visitas realizadas.**

A continuación se enumeran, las principales entrevistas y visitas llevadas a cabo en el marco del presente proyecto de auditoría:

<b>Fecha</b>	<b>Descripción.</b>
20/02/2009	La entrevista se realizó en el despacho del Director General, con la presencia del Dr. Pablo Stolarski, abogado a cargo del Área Administrativa Legal y posteriormente se incorporó el Sr. Fernando Caravajal del Área Operativa. Descripción de las tareas desarrolladas en la DGRPLU.
14/04/2009	Director General, José María Pablo Serra. Descripción de la Dirección a su cargo, circuitos, personal, gestión, comunicación con otras áreas del GCABA.
15/04/2009	Ing. Susana Viñes, Inspectora de la DGRPLU. Descripción del funcionamiento y circuito de inspecciones y verificaciones.
21/04/2009	Dr. Pablo Martín Stolarski. El mismo se desempeña en el Área Administrativa de la DGRPLU desde Abril de 2008, en carácter de contratado. No posee nombramiento a cargo de ningún área si bien ejerce la coordinación de la Mesa de Entradas. Con el fin de identificar el Área en que se desempeñaba y sus funciones.
21/04/2009	Lic. Graciela Barreiro (Lic. Trabajo Social). Se desempeña en el Área Reclamos de la DGRPLU. Descripción del circuito de Reclamos.
05/05/2009	Ing. Susana Viñes, Inspectora de la DGRPLU. Describe la falta de intervención de los inspectores en las actuaciones relacionadas con los trabajos “Complementarios”, durante el año 2008.
8/05/2009 y 11/05/2009	Visita /relevamiento ocular del proceso de verificación de los trabajos de Mantenimiento de Sumideros, en Zonas 1 (11/05/2009), 2 y 5 (8/05/2009), previo sorteo de subzonas a recorrer. Toma de Fotos.
14/05/2009	Recorrido a pie en la Zona 1, en las cercanías del Edificio del Mercado del Plata. Toma de Fotos.